ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-01
		Fecha: 27/06/2025
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 11

Fecha del Informe	10/07/2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	09/04/2025	30/06/2025	**No. DEL CONTRATO**	**1719-2025**	
SUSPENSION		**AL**			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA		EUROLIFT S.A.S,	**C.C**	900013681-7	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)		2816-3312			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

PAGO ENDOSADO:		**SI**		**NO**	**X**	
BANCO:	**DAVIVIENDA**	**TIPO DE CUENTA:**	CORRIENTE	**No. CUENTA:**	**009369994570**	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ Y CENTRO CULTURAL MANITAS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Plazo Inicial de Ejecución:		**Fecha de Inicio**	09/04/2025			
		Fecha Terminación	08/12/2025			
Prórrogas:		**Fecha de Inicio**	DD/MM/AAAA			
		Fecha Terminación	DD/MM/AAAA			
Número de pagos pactados	**3**	**Pago No.**	1	de	3	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

INICIAL	TIPO PROYECTO	FONDO	No REGISTRO PRESUPUESTAL	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	CONVENIO	PAGOS REALIZADOS	LIBERACIONES	SALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. A PAGAR POR ESTE RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO SIN GIRO
$ 16.451.360	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2320					$ 16.451.360	5.255.040	$ 11.196.320
								$ 0		$ 0

Tipo de informe para:	JURIDICO		
Valor inicial Contrato:	$ 16.451.360		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 16.451.360		
Valor pago a efectuar	$ 5.255.040	Valor en letras:	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS MCTE**
Pagos efectuados a la fecha	$ 0		
Liberaciones			
Saldo sin giro	$ 11.196.320		

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1.Realizar los mantenimientos preventivos de los ascensores marca EUROLIFT de propiedad del IDARTES ubicados en ubicados en Pilona 10 y Pilona 20, los cuales deben ser uno al mes durante la ejecución del contrato, garantizando el permanente funcionamiento de los mismos.

Los mantenimientos fueron realizados en los meses de abril, mayo y junio.
Ver anexo 1.

2.Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento de cualquiera de los equipos y ponerlos de nuevo en operación.

Los equipos no han tenido fallas, ni presentado interrupciones, actualmente se encuentran en optimas condiciones funcionales.

3.Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales, para los equipos que aplica de acuerdo con la propuesta presentada.

Los mantenimientos fueron realizados en los meses de abril, mayo y junio. Ver anexo 1.
4,Contar con personal idóneo y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo de los ascensores marca EUROLIFT de propiedad del IDARTES, ubicados en Pilona 10 y Pilona 20 de Bogotá.
Eurolift S.A.S con cuenta con personal idoneo, especializado y capacitado para prestar servicios y atender los mantenimientos requeridos.
5.Garantizar que los elementos suministrados para el mantenimiento de los ascensores sean totalmente nuevos y originales. No se aceptarán repuestos remanufacturados, así como prestar el servicio objeto del contrato.
Durante los mantenimientos ejecutados en los meses de mayo y junio no se ha cambiado ni remplazado ningun elemento de los ascensores de pilona 10 y pilona 20. En el momento en que se suministre algún elemento se garantizara que este es original y nuevo.
6.Asumir los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los elementos y el equipo humano requerido.
Eurolift S.A.S con cuenta con personal idoneo, especializado y capacitado para prestar servicios y atender los mantenimientos requeridos.
7.Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
Eurolift S.A.S mantiene su oferta inicial, suscrita en el contrato
8.Presentar una carta firmada por el representante legal, certificando que la garantía sobre los elementos remplazados en los mantenimientos realizados a los ascensores de Pilona 10 y Pilona 20, es mínimo de un (1) año.
Durante los mantenimientos ejecutados en los meses de marzo, abril, mayo y junio no se ha cambiado ni remplazado ningun elemento de los ascensores de pilona 10 y pilona 20. En el momento en que se suministre algún elemento se garantizara que este es original y nuevo.
9.Atender en un tiempo no superior a dos (2) días las solicitudes eventuales e imprevistas realizadas por el supervisor del contrato, que surjan durante la ejecución del contrato.
Por el momento los equipos no han presentado fallas ni novedades en el servicio, se encuentran en optimas condiciones funcionales. De igualmanera si se solicita algun servicio sera atendido en los tiempos requeridos.
10.Cambiar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para el Idartes, el bien defectuoso, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el Idartes a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega.
Por el momento los equipos no han presentado fallas ni novedades en el servicio, se encuentran en optimas condiciones funcionales. De igualmanera si se solicita algun servicio sera atendido en los tiempos requeridos.
11.Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones.
Se ha sumistrado la información pertinente solicitada por la entidad IDARTES
12.Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
Por el momento los equipos no han presentado fallas ni novedades en el servicio, se encuentran en optimas condiciones funcionales. De igualmanera si se solicita algun servicio sera atendido en los tiempos requeridos.
13.Asistir a las reuniones que sean convocadas por el ordenador del gasto y/o supervisión del contrato, para revisar el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
Se ha asistido a dos reuniones con el apoyo de la supervisión ING.Daniel Garcia del Idartes el 21 de mayo, 21 junio.
14.Mantener informado al Idartes de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
Eurolift S.A.S mantiene su domicilio y comunicaciones iniciales del contrato.
15.Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
Eurolift S.A.S con cuenta con personal idoneo y realizara todas las obligaciones del presente contrato.
16.Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
Eurolift S.A.S con cuenta con personal idoneo y realizara todas las obligaciones del presente contrato.
17.Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
Eurolift garantiza el recaudo y soporte de las actividades realizadas para eso cuenta con personal idoneo y realizara todas las obligaciones del presente contrato.
18.Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
Eurolift cuenta con personal idoneo y realizara todas los obligaciones del presente contrato dando cumplimiento a la radicación de facturas en las fechas establecidas.
19.Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
Eurolift S.A.S por el momento del presente contrato no a radicado el primer pago, una vez realizado se realizara la actividad.
20.Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
Por el momento los equipos no han presentado fallas ni novedades en el servicio, se encuentran en optimas condiciones funcionales. De igualmanera si se solicita algun servicio sera atendido en los tiempos requeridos.
21,Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
Se anexa certificación
22.Presentar al IDARTES un cronograma de los mantenimientos, máximo 3 días después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de incorporarlo en las herramientas de seguimiento del grupo de infraestructura y gestionar de manera oportuna los accesos y logística necesaria para la prestación del servicio
Se anexa cronograma de actividades 2025.
23.Apoyar la elaboración, ajuste y actualización de la hoja de vida del equipo a mantener y garantizar su actualización luego de cada mantenimiento, presentándola como requisito para el pago correspondiente.
Se anexa hoja de vida de los equipos Pilona 10 y Pilona 20 ver anexo
24,Las demás que le sean indicadas por el supervisor en cumplimiento con su objeto contractual.
Periodo de mayo a juniose ha realizado diferentes tareas como facturacióny mantenimiento de los equipos a cargo.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1- Reporte trimestral de manera detallada, que den cuenta de los trabajos realizados mensualmente sobre los ascensores, adjuntando hoja de vida del equipo revisado.	10/07/2025	Se anexan archivos digital, una ves revisado y aprobado el presente informe , se subirá a la Plataforma Secop II

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES

1. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?			SI, SE ADJUNTA RUT Y FACTURA ELECTRONICA
2. ¿Es usted Facturador Electrónico?			SI, SE ADJUNTA FACTURA ELECTRONICA
3. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?			**SI, SE ADJUNTA FACTURA ELECTRONICA**
4. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?			SI
5. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?			**NO**
6. ¿Es usted pensionado?			NO
7. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?			**SI**
8. ¿Tiene alguna sanción o embargo?			NO

Yo EUROLIFT S.A.S, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**_X___ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**___X__ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _JUNIO__ es: 9487550707 (Anexo copia de la planilla).Se anexa certificacion de parafiscales firmada el 01 de JULIO del 2025 por JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ revisor fiscal de EUROLIFT S.A.S,

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

FIRMA DEL SUPERVISOR
ALEXANDER LONDOÑO-FUNCIONARIO IDARTES
Revisó Supervisor

FIRMA DEL CONTRATISTA EUROLIFT S.A.SPEDRO NEL JIMENEZ AREAS- REPRESENTANTE LEGAL

V.B APOYO TECNICO INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO - DANIEL GARCIA RUBIANO
Revisó Apoyo a la Supervisión

V.B APOYO JURIDICO-INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO - DIANA M. RUBIO H.
Revisó Apoyo a la Supervisión

V.B APOYO ADMINISTRATIVO INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO - NATHALIA ANDREA SOTO PIZA
Revisó Apoyo a la Supervisión

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, **Alexander Londoño Escobar** supervisor del contrato N° 1719-2025 que tiene por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ Y CENTRO CULTURAL MANITAS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."- de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad", suscrito entre el **Instituto Distrital de las Artes - Idartes y EUROLIFT S.A.S, con Nit 900013681-7** certifico que el contratista ha cumplido a satisfacción las obligaciones pactadas en el marco de la ejecución del contrato.

Así mismo, certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes requeridos en el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes que se anexan con el informe que respalda el pago 01.

En constancia de lo anterior, suscribo la presente a los Dieciséis (16) días del mes de julio del año 2025.

ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera - Infraestructura
SAF - Infraestructura y Mantenimiento

Fecha: 16 de julio de 2025
Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano– Contratista SAF

Factura Electronica de Venta

No. de factura: FVEE - 881

Fecha Generaciòn: 4/07/2025

Medio de Pago:

Forma de Pago: 2

Fecha de Vencimiento: 04/08/2025

Fecha de Aceptaciòn DIAN:
2025-07-04 15:23:51-05:00

EMISOR:

EUROLIFT SAS

NIT: 900013681-7

CALLE 12 No 39-71 Bogotá, D.C.- COLOMBIA

Teléfono: 2776103

CLIENTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

NIT: 900413030 - 9
Dirección: CR 8 15 46
Teléfono: 6013795750
Edificio: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Ciudad Bogotá, D.C.

AUTORIZACION DE NUMERACIÒN DE FACTURACIÒN

Autorizacion Numeracion de Factura No. 18764075078798 Numeracion: AUTORIZADA Rango desde : FVEE0001 hasta: FVEE5000 Vigencia desde: 2024/07/15 hasta: 2026/07/15 24 Meses

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 008857 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015.-NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES/ IVA RÉGIMEN COMÚN. - ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 2816 SECUNDARIA 4659 ICA 11.04X1000, OTRAS ACTIVIDADES 3312 ICA 9.66X1000.
PARA LA ACTIVIDAD ECOMONICA 2816 NO RETENER PARA INDUSTRIA Y COMERCIO FUERA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA.

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT	IVA%	VALOR TOTAL
9900012	Mantenimiento Correctivo y Preventivo Asc 1	1	$552.000	19 %	$552.000
9900012	Mantenimiento Correctivo y Preventivo Asc 2	1	$552.000	19 %	$552.000

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$1.104.000	19,00 %	$209.760

SUBTOTAL	$1.104.000
IVA	$209.760
RTICA	$0
RTIVA	$0
TOTAL A PAGAR	$1.313.760

UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE *******

Consignar a cuenta corriente BBVA 495001919 convenio 9990, cuenta corriente BANCOLOMBIA 231-039032-40 convenio 85666, cuenta corriente DAVIVIENDA 009369994570 o por la plataforma PSE.

Enviar soporte al correo coordinador.cartera@eurolift.com.co o al WhatsApp 318 487 1557

FIRMA DIGITAL:

k/9L5RCM4owsTit1CX+2uoANflRGoIzFXxJyeQtt4kJZn2+AGuCvnFRfABFXKPr3dj6UrgNyW7SIE/l4P8JupUQOOMgc0d0VkP4kiGucMhBZ1N+iBzm3/7c
STgFD+7CaJUfUR5oNY27htXTLRV5xYQZK8w29wTSp0nSSv8btMFaOXUteFq+0bj/J3RFPWxsNfXRfjj4FYvJkpUJql3/RZn6NW3zRKc6v7T5ASn0oK2e4h/YQA
73e7SU/A9tMq6hXgdM//8KX3Oy5Uy0Fiq7jPn3FVyo+BHz2my/2WrzVx1YPVTEhPaWJW6v8hLKYzX429Jn9FYLXvaaZTwRxVWczg==

CUFE:

15ac55248a861aa5c34f26856e4d0c03c6a80d754048d2ee9172012dd5f68f2f70c39b3fd2937c322797cdab8a36c05b

ELABORADO POR: asistente1.cartera

RECIBIDO:

Factura Electronica de Venta

No. de factura: FE - 78986

Fecha Generaciòn: 9/05/2025

Medio de Pago:

Forma de Pago: 2

Fecha de Vencimiento: 09/06/2025

Fecha de Aceptaciòn DIAN:
2025-05-09 11:47:32-05:00

EMISOR:

EUROLIFT SAS

NIT: 900013681-7

CALLE 12 No 39-71 Bogotá, D.C.- COLOMBIA

Teléfono: 2776103

CLIENTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

NIT: 900413030 - 9
Dirección: CR 8 15 46
Teléfono: 6013795750
Edificio: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Ciudad Bogotá, D.C.

AUTORIZACION DE NUMERACIÒN DE FACTURACIÒN

Autorizacion Numeracion de Factura No. 18764081130447 Numeracion: AUTORIZADA Rango desde : FE70001 hasta: FE80000 Vigencia desde: 2024/10/07 hasta: 7/10/2026 24 Meses

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 008857 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015.-NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES/ IVA RÉGIMEN COMÚN. - ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 2816 SECUNDARIA 4659 ICA 11.04X1000, OTRAS ACTIVIDADES 3312 ICA 9.66X1000.
PARA LA ACTIVIDAD ECOMONICA 2816 NO RETENER PARA INDUSTRIA Y COMERCIO FUERA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA.

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT	IVA%	VALOR TOTAL
9900012	Mantenimiento Correctivo y Preventivo ASC 1 Abril mayo-2025	1	$552.000	19 %	$552.000
9900012	Mantenimiento Correctivo y Preventivo ASC 2 Abril mayo-2025	1	$552.000	19 %	$552.000

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$1.104.000	19,00 %	$209.760

SUBTOTAL	$1.104.000
IVA	$209.760
RTICA	$0
RTIVA	$0
TOTAL A PAGAR	$1.313.760

UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE *******

Consignar a cuenta corriente BBVA 495001919 convenio 9990, cuenta corriente BANCOLOMBIA 231-039032-40 convenio 85666, cuenta corriente DAVIVIENDA 009369994570 o por la plataforma PSE.

Enviar soporte al correo coordinador.cartera@eurolift.com.co o al WhatsApp 318 487 1557

FIRMA DIGITAL:

XG0TkGxDx5ecjsOmol4pWyl5b8QnyWAYg4fsEHcFZq5xDPIx0FxfoLaxUASMMRThVZzObJn4iikodZF7IlGZZgCv9tB2UuLVHDSKle/cOpV673jtQxzmbZz
/ulDq7wSXbhUYObOWJyYftjhYW66KnrOeO//wZPIMo+Wjh5oVcOODXs2XUZsQzN4moybBzn8qNTcl14nIcMMu0c1MmtuaCdgjMlDpme22EfQjdzeAwLyXpnAn
p/YrjNDTkO0QgdovVdxLt6kTetpX4ahx3LehBtzO1R1EJgmrNWD1tb+djJ67S75O7xtDmHCRCgmlyU3NUd7RQtCP7Pr5PUJzQ+zA==

CUFE:

9dfc29fc5a3db370016d73293337ef8a3c3c4b46a54824c3112a7ab0b6325ab06107df95d7ee17b5ae5ca1d7d2c7e0b3

ELABORADO POR: asistente1.cartera

RECIBIDO:

Factura Electronica de Venta

No. de factura: FE - 78987

Fecha Generaciòn: 9/05/2025

Medio de Pago:

Forma de Pago: 2

Fecha de Vencimiento: 09/06/2025

Fecha de Aceptaciòn DIAN:
2025-05-09 11:49:20-05:00

EMISOR:

EUROLIFT SAS

NIT: 900013681-7

CALLE 12 No 39-71 Bogotá, D.C.- COLOMBIA

Teléfono: 2776103

CLIENTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

NIT: 900413030 - 9
Dirección: CR 8 15 46
Teléfono: 6013795750
Edificio: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Ciudad Bogotá, D.C.

AUTORIZACION DE NUMERACIÒN DE FACTURACIÒN

Autorizacion Numeracion de Factura No. 18764081130447 Numeracion: AUTORIZADA Rango desde : FE70001 hasta: FE80000 Vigencia desde: 2024/10/07 hasta: 7/10/2026 24 Meses

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 008857 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015.-NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES/ IVA RÉGIMEN COMÚN. - ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 2816 SECUNDARIA 4659 ICA 11.04X1000, OTRAS ACTIVIDADES 3312 ICA 9.66X1000.
PARA LA ACTIVIDAD ECOMONICA 2816 NO RETENER PARA INDUSTRIA Y COMERCIO FUERA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA.

REFERENCIA	DESCRIPCION		CANT.	VALOR UNIT	IVA%	VALOR TOTAL
9900012	MantenimientoASC 1 Correctivo y Preventivo	mayo-2025	1	$552.000	19 %	$552.000
9900012	MantenimientoASC 2 Correctivo y Preventivo	mayo-2025	1	$552.000	19 %	$552.000

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$1.104.000	19,00 %	$209.760

SUBTOTAL	$1.104.000
IVA	$209.760
RTICA	$0
RTIVA	$0
TOTAL A PAGAR	$1.313.760

UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE *******

Consignar a cuenta corriente BBVA 495001919 convenio 9990, cuenta corriente BANCOLOMBIA 231-039032-40 convenio 85666, cuenta corriente DAVIVIENDA 009369994570 o por la plataforma PSE.

Enviar soporte al correo coordinador.cartera@eurolift.com.co o al WhatsApp 318 487 1557

FIRMA DIGITAL:

k9M8nJ5fYkHX1bVBYZDBT9LgH2RqgOSIveHYofHhvT+1DEFjL9TRGz9U3eARwckk29fq12pext1xdflak9cx01Uh34jZDOBZBpu85H7ohLZqGba8QycQyuZIliFYGTUyzTm3NF708XjVAvtG9I2JB2OzFDrbnj7l/Aj1Fg4fsXnVJfRDGeIL3WYSiqO/CcRM0n+vOfHpOzD3yaKIIhLN0RvQbl7PDmR++/FMIzzBIVHgfyxGC62GFRbcsLCF9DWAzI+9x7YcbeMUzB0bCAftdPoeyaiyXCBWpmnPBr+68lTDad8XoRatx9sHR2qvhXFspzjLL2YjlkESnboe6TAscQ==

CUFE:

ebf33fe0cd84f53ca589d4a725aac55cec73b436614e96d9cb2fa10d6e0ab895a6fc202c85eb03761af28244ce692c79

ELABORADO POR: asistente1.cartera

RECIBIDO:

EUROLIFT ELEVADORES

Factura Electronica de Venta

No. de factura: FE - 80163

Fecha Generaciòn: 12/06/2025

Medio de Pago:

Forma de Pago: 2

Fecha de Vencimiento: 12/07/2025

Fecha de Aceptaciòn DIAN:
2025-06-12 08:33:16-05:00

EMISOR:

EUROLIFT SAS

NIT: 900013681-7

CALLE 12 No 39-71 Bogotá, D.C.- COLOMBIA

Teléfono: 2776103

CLIENTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

NIT: 900413030 - 9
Dirección: CR 8 15 46
Teléfono: 6013795750
Edificio: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Ciudad Bogotá, D.C.

AUTORIZACION DE NUMERACIÒN DE FACTURACIÒN

Autorizacion Numeracion de Factura No. 18764094107323 Numeracion: AUTORIZADA Rango desde : FE80001 hasta: FE90000 Vigencia desde: 2025/06/06 hasta: 06/06/2027 24 Meses

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 008857 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015.-NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES/ IVA RÉGIMEN COMÚN. - ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 2816 SECUNDARIA 4659 ICA 11.04X1000, OTRAS ACTIVIDADES 3312 ICA 9.66X1000.
PARA LA ACTIVIDAD ECOMONICA 2816 NO RETENER PARA INDUSTRIA Y COMERCIO FUERA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA.

REFERENCIA	DESCRIPCION		CANT.	VALOR UNIT	IVA%	VALOR TOTAL
9900012	MantenimientoASC 1 Correctivo y Preventivo	junio-25	1	$552.000	19 %	$552.000
9900012	MantenimientoASC 2 Correctivo y Preventivo	junio-25	1	$552.000	19 %	$552.000

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$1.104.000	19,00 %	$209.760

SUBTOTAL	$1.104.000
IVA	$209.760
RTICA	$0
RTIVA	$0
TOTAL A PAGAR	$1.313.760

UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE *******

Consignar a cuenta corriente BBVA 495001919 convenio 9990, cuenta corriente BANCOLOMBIA 231-039032-40 convenio 85666, cuenta corriente DAVIVIENDA 009369994570 o por la plataforma PSE.

Enviar soporte al correo coordinador.cartera@eurolift.com.co o al WhatsApp 318 487 1557

FIRMA DIGITAL:

WJ92TTQnRfAQntiLZgp9M1ikN5+mGtMsnpiVsFvRETGu2l3MMFSdAOFG8ORE4RxuWiArAn7KYK/iUkNAwViNkcJNK1v3dI3MUkHXIKFHIWYUQ+vBWWyWY
95gJik5N5yQHE/mXArLnR76tbjJnNIhsaB4g34oeAEab5939qGYblCUIhN0g481ahdTDODjOXACufIXKSNJJQnxCPlnCkI1WVuwDpDZbhmFI78C9q6tK4I4hDEO
5EKlMjBD6SJwHK74OMT2iybtT8j5p2UclbSPDDSeJ+jJDuxiBLE6Zo+yxHUHbQb1CcTVs3P8tTf16r+efSmUMy8QHv2jxg6O0MjQ==

CUFE:

e707f710b7bc01b72b1a83ebf6da7a38afca4ff392d8150e116d809d0204a3094fcde029dcfee687c25c5f54a4dfedb1

ELABORADO POR: asistente1.cartera

RECIBIDO:

EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

Bogotá, D.C. julio 2025

Señores
IDARTES

El suscrito Revisor Fiscal de la compañía **EUROLIFT S.A.S.,** identificada con **Nit. 900.013.681-7** señor **JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ,** con Cédula de ciudadanía **No. 19.296.399** de Bogotá.

CERTIFICA:

Que **EUROLIFT S.A.S.,** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de Aportes parafiscales dando cumplimiento en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ha efectuado oportunamente los pagos correspondientes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA durante los últimos seis meses.

Atentamente

JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ
Revisor Fiscal
T.P. 32823-T

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EUROLIFT SAS identificado(a) con NI 900013681 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN CAMILO FLOREZ PARRA identificado(a) con CC 1032506953

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$75,200
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	16%	$300,800
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																		$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																		$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30																	0%	$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30																	0%	$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4.35%	$81,800
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$75,200

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:24.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EUROLIFT SAS identificado(a) con NI 900013681 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN CAMILO FLOREZ PARRA identificado(a) con CC 1032506953

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$75,200
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$300,800
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4.35%	$81,800
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$75,200

Este certificado se expide el día 2025-04-15 a las 07:34.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EUROLIFT SAS identificado(a) con NI 900013681 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN CAMILO FLOREZ PARRA identificado(a) con CC 1032506953

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	4%	$75,200
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	16%	$300,800
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30																		$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30																		$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																	0%	$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30																	0%	$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4.35%	$81,800
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$75,200

Este certificado se expide el día 2025-06-18 a las 01:33.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900013681	7	EUROLIFT SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL BOGOTA	CALLE 12 # 39 -71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2776163	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1402170455	9484514091	E	2025/04/21	2025/04/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$157,205,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				213	$83,924,100	$0	$0	$83,924,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$4,234,400	$0	$0	$4,234,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	26	$21,717,500	$0	$0	$21,717,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	128	$41,294,200	$0	$0	$41,294,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	47	$16,678,000	$0	$0	$16,678,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				221	$23,867,100	$0	$0	$23,867,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	221	$23,867,100	$0	$0	$23,867,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				217	$22,053,700	$0	$0	$22,053,700
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$2,290,000	$0	$0	$2,290,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	4	$278,400	$0	$0	$278,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	20	$1,767,900	$0	$0	$1,767,900
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	$142,800	$0	$0	$142,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	31	$2,502,900	$0	$0	$2,502,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$90,400	$0	$0	$90,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	19	$1,933,600	$0	$0	$1,933,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	114	$12,845,800	$0	$0	$12,845,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$45,100	$0	$0	$45,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				223	$25,520,600	$0	$0	$25,520,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,494,800	$0	$0	$3,494,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$37,500	$0	$0	$37,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$58,900	$0	$0	$58,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	$4,164,100	$0	$0	$4,164,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$168,600	$0	$0	$168,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$235,200	$0	$0	$235,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$270,900	$0	$0	$270,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	$2,041,400	$0	$0	$2,041,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	31	$2,726,000	$0	$0	$2,726,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$194,800	$0	$0	$194,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	$2,015,700	$0	$0	$2,015,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$260,000	$0	$0	$260,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$338,600	$0	$0	$338,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	$2,590,600	$0	$0	$2,590,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	71	$6,923,500	$0	$0	$6,923,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,104,000	$0	$0	$1,104,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,104,000	$0	$0	$1,104,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$736,000	$0	$0	$736,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$736,000	$0	$0	$736,000
TOTAL				**223**	**$157,205,500**	**$0**	**$0**	**$157,205,500**

2025/07/02 10:54 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900013681	7	EUROLIFT SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL BOGOTA	CALLE 12 # 39 -71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2776163	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1563176555	9487550707	E	2025/06/19	2025/06/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$165,893,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				215	$87,467,700	$0	$0	$87,467,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$3,570,600	$0	$0	$3,570,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	$21,606,400	$0	$0	$21,606,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	132	$43,687,300	$0	$0	$43,687,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	47	$18,603,400	$0	$0	$18,603,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				223	$24,864,500	$0	$0	$24,864,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	223	$24,864,500	$0	$0	$24,864,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				220	$22,542,100	$0	$0	$22,542,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	26	$2,443,900	$0	$0	$2,443,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$390,600	$0	$0	$390,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	$1,729,400	$0	$0	$1,729,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	$140,600	$0	$0	$140,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	32	$2,498,600	$0	$0	$2,498,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$125,400	$0	$0	$125,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	19	$1,980,800	$0	$0	$1,980,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	117	$13,076,000	$0	$0	$13,076,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				227	$28,394,200	$0	$0	$28,394,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,360,800	$0	$0	$3,360,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$59,200	$0	$0	$59,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$58,900	$0	$0	$58,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$4,215,800	$0	$0	$4,215,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$213,100	$0	$0	$213,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$219,300	$0	$0	$219,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$321,800	$0	$0	$321,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$61,800	$0	$0	$61,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$1,583,600	$0	$0	$1,583,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	33	$2,941,900	$0	$0	$2,941,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$253,400	$0	$0	$253,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	$2,342,300	$0	$0	$2,342,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$340,800	$0	$0	$340,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$440,000	$0	$0	$440,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	$2,618,400	$0	$0	$2,618,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	75	$9,363,100	$0	$0	$9,363,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,574,900	$0	$0	$1,574,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,574,900	$0	$0	$1,574,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
TOTAL				**227**	**$165,893,400**	**$0**	**$0**	**$165,893,400**

2025/07/02 10:52 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900013681	7	EUROLIFT SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL BOGOTA	CALLE 12 # 39 -71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2776163	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1494514511	9486236389	E	2025/05/20	2025/05/20	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$161,094,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				211	$84,193,300	$0	$0	$84,193,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$3,754,500	$0	$0	$3,754,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	$21,512,100	$0	$0	$21,512,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	130	$40,786,000	$0	$0	$40,786,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	46	$18,140,700	$0	$0	$18,140,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				220	$24,188,800	$0	$0	$24,188,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	220	$24,188,800	$0	$0	$24,188,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				216	$21,984,800	$0	$0	$21,984,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$2,028,700	$0	$0	$2,028,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$396,700	$0	$0	$396,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	18	$2,047,300	$0	$0	$2,047,300
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	$144,200	$0	$0	$144,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	31	$2,241,500	$0	$0	$2,241,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$89,400	$0	$0	$89,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	20	$2,002,100	$0	$0	$2,002,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	113	$12,878,100	$0	$0	$12,878,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				224	$27,809,900	$0	$0	$27,809,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,360,700	$0	$0	$3,360,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$59,200	$0	$0	$59,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$4,244,400	$0	$0	$4,244,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$158,700	$0	$0	$158,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$221,500	$0	$0	$221,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$325,700	$0	$0	$325,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$61,800	$0	$0	$61,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	21	$1,628,800	$0	$0	$1,628,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	32	$2,691,600	$0	$0	$2,691,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$253,300	$0	$0	$253,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$2,433,600	$0	$0	$2,433,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$263,100	$0	$0	$263,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$360,100	$0	$0	$360,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	$2,440,700	$0	$0	$2,440,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	73	$9,249,700	$0	$0	$9,249,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,750,800	$0	$0	$1,750,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,750,800	$0	$0	$1,750,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,167,200	$0	$0	$1,167,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,167,200	$0	$0	$1,167,200
TOTAL				**224**	**$161,094,800**	**$0**	**$0**	**$161,094,800**

2025/07/02 10:53 AM

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ARIZAL, CORDOBA, 21/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EUROLIFT SAS** con NIT **900.013.681-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 009369994570

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141023051959

(415)7707212489984(8020) 000014102305195 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 3 6 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EUROLIFT SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 39 71

42. Correo electrónico facturas.proveedores@eurolift.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 2 7 7 6 1 0 3	6 0 1 2 7 7 6 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 1 6	2 0 0 5 0 3 1 5	4 6 5 9	2 0 0 5 0 3 1 5		3 3 1 2	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2	5 5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ ARIAS PEDRO NEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141023051959

(415)7707212489984(8020) **000014102305195 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 3 6 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 0 9 8 4	1 6 3 2
73. Fecha	2 0 0 5 0 3 1 5	2 0 0 6 0 4 1 8
74. Número de notaría	5 3	5 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 1 8	2 0 0 6 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 4 6 2 5 4 9	0 1 4 6 2 5 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 3 1 5
81. Hasta	2 0 2 5 0 3 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141023051959

(415)7707212489984(8020) **000014102305195 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 3 6 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 2 1 6 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	ARIAS	PEDRO	NEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 1 3 4 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	ARIAS	ERNESTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141023051959

(415)7707212489984(8020) **000014102305195 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 3 6 8 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 3 2 5 1 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	ARIAS	HENRY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
32,402,000	1 2 . 6 2	2 0 0 5 0 3 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 3 2 5 2 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	ROJAS	NELSON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
32,402,000	1 2 . 6 2	2 0 0 5 0 3 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 9 6 4 5 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	ROJAS	EXEHOMO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
11,370,000	6 . 3 1	2 0 0 5 0 3 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141023051959

(415)7707212489984(8020) **000014102305195 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 3 6 8 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 9 6 3 9 9		3 2 8 2 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	GONZALEZ	JUAN	GUILLERMO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 8 0 3 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 7 6 8 4 0		1 5 7 0 1 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARZON	RUIZ	CLAUDIA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/06/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900013681	EUROLIFT SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 39 71 Teléfonos: 2776102

Dirección electrónica: JEFE. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 15/03/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Actividad 2: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
03/03/2010	C.C.	19296399	JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/09/2019	C.C.	19296399	JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
27/03/2018	C.C.	4221675	PEDRO NEL JIMENEZ ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL
20/04/2015	C.C.	79713472	ERNESTO JIMENEZ ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/06/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900013681	EUROLIFT SAS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2320

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240091	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	16.451.360
			Total	**16.451.360**

CDP :1825

Tipo y Número de Compromiso :167 CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD - 1719-2025

Objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ Y CENTRO CULTURAL MANITAS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Beneficiario : 1000461861 NIT 900013681 EUROLIFT SAS

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ABRIL 08 DE 2025

Documento firmado por:GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GEVARGASGU 08.04.2025

Elaboró: LCBLANCOV 08.04.2025

Impresión:08.04.2025-11:59:53 GEVARGASGU 5000874191 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ Y CENTRO CULTURAL MANITAS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. JUSTIFICACIÓN

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

El Instituto Distrital de las Artes, fue creado por el acuerdo 440 de 2010 como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto fundamental la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, y dentro de sus funciones básicas se encuentra la administración de los escenarios culturales de su propiedad y de los que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos a su cargo.

En línea con lo anterior, mediante el Acuerdo 927 de 2024 por medio del cual se adoptó el plan de desarrollo “Bogotá camina segura (2024-2027)”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital tiene como objetivo general “mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional”.

En este sentido, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES articuló el objetivo No. 4. Denominado “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” dentro del cual se incluye el programa 4.24 “Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión” que tiene como metas “Mantener y sostener el 100 % de los equipamientos culturales a cargo del Idartes. - Realizar acciones de mantenimiento y/o sostenibilidad que permitan la mejora en las condiciones físicas de los equipamientos culturales e inmuebles a cargo de la Entidad, de acuerdo a lo definido y programado en el plan de sostenibilidad de infraestructura; Meta 2: Adecuar, modernizar y dotar el 100 % de los equipamientos culturales a cargo del Idartes. - Desarrollar acciones de adecuación, modernización y /o dotación que permitan la mejora en las condiciones físicas de los equipamientos culturales e inmuebles a cargo de la Entidad, de acuerdo a lo definido y programado en el plan de sostenibilidad de infraestructura”.

La estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” establece que la Subdirección Administrativa y Financiera, es la dependencia que ofrece todo el soporte técnico administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales del Instituto Distrital de las Artes.
De conformidad con el Acuerdo N° 5 del 24 de septiembre de 2021 “Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes” se

dispone que para el desarrollo de su objeto y funciones el IDARTES contará con la Subdirección de las Artes, Subdirección de las Equipamientos Culturales, Subdirección de Formación Artística y la Subdirección Administrativa y Financiera

El artículo 4 del referido Acuerdo, modificó la estructura organizacional establecida en el Acuerdo N 6 del 25 de septiembre de 2020 y de conformidad con el alcance dado mediante Acuerdo No 3 del 14 de mayo del 2021, señaló:

De conformidad con el Acuerdo 006 de 2020 “Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se dictan otras disposiciones”, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico. Para ello, el Instituto debe estar alineado con la normativa nacional y distrital en temas transversales y misionales que impliquen, entre otros, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el traslado de diferentes elementos y/o equipos para fines misionales, los cuales dependen del buen estado de cada uno de los inmuebles a cargo de la entidad.

Para cumplimiento del objeto encargado a la Entidad, el artículo 18° del Acuerdo 006 de 2020 precisó que es función de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes de: “Dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del Instituto.” Subrayado y negrilla fuera de texto.

En este sentido, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES articuló el objetivo No. 4. Denominado “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” dentro del cual se incluye el programa 4.24 “Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión” que tiene como metas “Mantener y sostener el 100% de los equipamientos culturales a cargo del Idartes. - Realizar acciones de mantenimiento y/o sostenibilidad que permitan la mejora en las condiciones físicas de los equipamientos culturales e inmuebles a cargo de la Entidad, de acuerdo a lo definido y programado en el plan de sostenibilidad de infraestructura; Meta 2: Adecuar, modernizar y dotar el 100% de los equipamientos culturales a cargo del Idartes. - Desarrollar acciones de adecuación, modernización y /o dotación que permitan la mejora en las condiciones físicas de los equipamientos culturales e inmuebles a cargo de la Entidad, de acuerdo a lo definido y programado en el plan de sostenibilidad de infraestructura”.

La estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” establece que la Subdirección Administrativa y Financiera, es la dependencia que ofrece todo el soporte técnico administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales del Instituto Distrital de las Artes.

Para alcanzar los objetivos misionales y de operación de las diferentes líneas de acción que incorpora el IDARTES, se ha venido realizando a lo largo de los años mantenimientos preventivos y correctivos, por medio de nuestro personal administrativo y de la oficina de infraestructura y de igual manera se llevó a cabo en el año 2024 un contrato de mantenimiento general de los inmuebles a cargo de IDARTES por lo anterior y en el marco del plan de mantenimiento operativo al cual hace referencia el plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”, es necesario contar con óptimas condiciones cada uno de los inmuebles que están a cargo del instituto y por lo tanto se hace indispensables tener un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de

ascensores, , teniendo en cuenta la especificidad del mantenimiento a realizar en cuanto a la marca y tipo de equipo, para mejorar la capacidad de atención y la mejora de las condiciones físicas de todos los equipamiento e inmuebles a cargo de la entidad.

El Instituto en la actualidad cuenta con dos (2) ascensores de marca EUROLIFT, los cuales están distribuidos de la siguiente forma: Uno (1) en pilona 10 y Uno (1) en pilona 20; estos equipos permiten la accesibilidad a través de los diferentes niveles a la comunidad con discapacidad física motórica; (estado físico que le impide a una persona de forma permanente e irreversible moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz. Afecta al aparato locomotor e incide especialmente en las extremidades, aunque también puede aparecer como una deficiencia en la movilidad de la musculatura esquelética).

Es así como el instituto, aportando al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley 1346 de 2009 el cual estipula: “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo ”; realiza periódicamente los mantenimiento de tipo preventivo, para garantizar la estabilidad del sistema y el funcionamiento seguro de este equipo, todo esto garantizando a esta población el acceso completo a estas instalaciones.

Dado que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes no puede realizar directamente las tareas referentes al mantenimiento de estos equipos y teniendo en cuenta que estas actividades deben ser realizadas por personal especializado y equipo adecuado, el tipo de servicio requerido, sólo puede ser atendido por la empresa EUROLIFT S.A.S, tal y como consta en el certificado de existencia y certificado de proveedor único de la marca EUROLIFT; adicionalmente por las especificaciones técnicas y tecnológicas con las que cuenta el equipo, garantizando por parte del instituto la calidad en los mantenimientos y repuestos utilizados.

Por lo anterior y en virtud de las funciones propias del IDARTES, se requiere contar con una persona jurídica para desarrollar actividades asociadas al cumplimiento de las metas, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo (inspección y reparación) de los ascensores ubicados en Pilona 10 y Pilona 20 marca EUROLIFT, propiedad de IDARTES de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, en búsqueda de mejorar las condiciones de acceso al público visitante.

Lo anterior, conforme a las directrices impartidas por la entidad y en base a que el mantenimiento preventivo y correctivo solo puede ser prestado por la firma de Ascensores EUROLIFT S.A.S, ya que es la empresa que diseñó, fabricó e instaló los ascensores ubicados en CENTRO CULTURAL COMPARTIR (Pilona 10) y CENTRO CULTURAL MANITAS (Pilona 20).

Respecto a la normatividad vigente teniendo en cuenta a la necesidad de realizar el mantenimiento de ascensores conforme a las leyes y regulaciones actuales para asegurar que funcionen de manera segura y eficiente, permitiendo así el acceso inclusivo a todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad.

En Colombia, la normatividad vigente relacionada con la instalación, mantenimiento y operación de ascensores incluye el decreto 173 de 2021 donde Establece los requisitos técnicos y de seguridad para la instalación, modernización, mantenimiento y operación de ascensores; la norma técnica colombiana NTC 5926 que Detalla los estándares técnicos para el diseño, instalación y mantenimiento de ascensores. Esta norma asegura que los ascensores cumplan con los criterios de accesibilidad y seguridad necesarios; en síntesis, mantener los ascensores en condiciones óptimas y conforme a la normatividad vigente no solo es un requisito legal, sino una necesidad para garantizar la seguridad y accesibilidad para todos los usuarios, especialmente aquellos con discapacidades. Este mantenimiento debe cumplir con la normatividad vigente y garantizar la operatividad y seguridad de los ascensores para asegurar el acceso de personas con discapacidad y el público en general.

De acuerdo a lo plasmado en líneas anteriores, este tipo de servicio requerido solo puede ser atendido por la firma EUROLIFT S.A.S, tal y como consta en la certificación de proveedor único de la marca EUROLIFT; adicionalmente por las especificaciones técnicas y tecnológicas con las que cuenta el equipo, garantizando por parte del instituto la calidad en los mantenimientos y repuestos utilizados.

Por lo anterior y en virtud de las funciones propias del IDARTES se requiere de la celebración de un contrato de prestación de servicios con persona jurídica para garantizar el normal funcionamiento de los elevadores instalados en Pilona 10 y Pilona 20, de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, lo que permite mejorar las condiciones de acceso al público visitante, dicho mantenimiento solo puede ser prestado por la empresa de ascensores EUROLIFT S.A.S, ya que fue la empresa que suministró e instaló los ascensores en Pilona 10 y Pilona 20,que según la casa matriz ascensores EUROLIFT con sede en Bogotá D.C., certifica que la firma de Ascensores EUROLIFT S.A.S, es la única representante para todo el territorio nacional y garantizan su conformación de forma indefinida, por ello ninguna otra persona, ni otra empresa está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca EUROLIFT, y/o suministrar repuestos. Por esta razón se requiere que el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, incluido el suministro de repuestos, sea contratado con la empresa que instaló los ascensores.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Es misión del IDARTES garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de una Bogotá que camina Segura que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean, lo anterior, de conformidad con lo estipulado el Acuerdo 927 de 2024 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”. Ahora bien, en cumplimiento de dicha misión y teniendo en cuenta lo anterior, y la importancia del cumplimiento de dicha misión y objetivo estratégico, se considera conveniente adelantar un proceso de contratación directa que posibilite desde el marco del objetivo estratégico 4” Bogotá Ordena Su territorio y avanza en su acción climática” la necesidad de adecuar y/o sostener equipamientos culturales, recreativos y/o deportivos, con el fin de crear espacios de encuentro para las comunidades.
Así las cosas, y considerando que la entidad debe mantener en perfectas condiciones operativas cada uno de los equipamientos culturales que tiene en su operación y en la priorización técnica de mantenimientos prioritarios es necesario para el IDARTES contar con el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y

predictivo de todos los escenarios e infraestructura a cargo de la entidad en el marco de las cualidades físicas, mantenimiento de ascensores y todo lo necesario para garantizar las condiciones de operatividad en el normal desempeño de las funciones de la institución, de tal manera que los funcionarios y contratistas de la entidad puedan desarrollar sus funciones y obligaciones, además de que se garantice la operación de estos mismos para la realización de cada uno de los eventos y actividades propias de la misionalidad del Instituto.

El Instituto Distrital de las Artes, debe garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios y la atención de sus requerimientos a través del óptimo funcionamiento de la entidad y para el desarrollo de sus actividades y fines misionales, por lo anterior es conveniente adelantar la contratación de este servicio, mediante el cual se con el presente proceso de contratación, busca contribuir al cumplimiento de la meta del proyecto de inversión 8058,es así que con el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores ubicados ascensores de centro cultural compartir en sumapaz y centro cultural manitas se busca generar espacios seguros y de inclusión a la ciudadanía, se está desarrollando la actividad pertinente que van dirigidas a acatar lo propuesto en el proyecto.

Establecida la conveniencia y oportunidad de la contratación, se define que se requiere a la empresa Ascensores EUROLIFT S.A.S, compañía que ofrece el suministro, instalación, mantenimiento y modernización de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles para cada tipo de edificación y es el proveedor único para la prestación de servicios de mantenimiento de los ascensores de dicha marca que cuenta con más de 15 años de experiencia.

Conforme a lo anterior, resulta conveniente para la entidad, la celebración del contrato de prestación de servicios con proveedor único y cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ Y CENTRO CULTURAL MANITAS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.”**

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ Y CENTRO CULTURAL MANITAS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.”

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DECONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios como único proveedor.

3.4. LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución contractual se desarrollará en Bogotá D.C. CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ (PILONA 10) calle 66 bis sur 18t-45 CENTRO CULTURAL MANITAS (PILONA 20) Calle 70 A sur No. 18 M 73.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado de **DIECISÉIS MILLONES**

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($16.451.360) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	FUENTES DE RECURSO[1]	DESTINACION DEL GASTO
1825	O231017459920240091	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	$ 16.451.360	11 febrero 2025	Recursos Propios (Alcaldías y gobernaciones)	Inversión

(Deberá indicarse la información del certificado de disponibilidad presupuestal, entendiéndose que el presupuesto fue definido acorde con lo señalado en el estudio de mercado que hace parte integral de los previos).
*BPIN: el número lo debe signar la Oficina de Planeación cuando se requiera

3.6. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. y hasta el 08 de diciembre de 2025.

[1] **Según cambios en plataforma, dispuestos por la ANCPCCE, en la creación del proceso se tendrá en cuenta lo siguiente.**
Si se selecciona como fuente de recursos Sistema General de Participación y en la destinación del gasto selecciona "inversión", se deberá escoger entre las siguientes opciones
-. Participación para educación
-. Participación para salud
-. Participación para propósito general
-. Asignaciones especiales
-. Agua potable y saneamiento básico

En caso que se seleccione la opción de Participación para propósito general, se deberá escoger ente las siguientes opciones:
-. Deporte y recreación
-. Cultura
-. Propósito general libre inversión
-. Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6

Finalmente, si se escoge la opción de Asignaciones especiales, se habilitarán las siguientes opciones:
-. Programas de alimentación escolar
-. Municipios de la ribera del río Magdalena
-. Resguardos indígenas

De otra parte, si se escoge como destinación del gasto "funcionamiento" en el Sistema General de Participación se habilitará la opción de Participación para propósito general y Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6.

La fecha de inicio del contrato corresponderá a la información que registre el supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía) solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

3.7. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($16.451.360)** que incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

3.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: en pagos trimestrales por los servicios efectivamente prestados.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: “PRO-CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciados correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2) días, quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este. En caso de que el informe sea devuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, los términos para la subsanación comenzarán a correr desde el día que se haga efectiva dicha devolución. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata al ordenador del gasto, para que se realice el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, para la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital, el IDARTES podrá efectuar giros con recursos propios a través de su Tesorería.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH- 243 de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda o las que modifiquen o adicionen.

4. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES.

Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se atenderán las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar los mantenimientos preventivos de los ascensores marca EUROLIFT de propiedad del IDARTES ubicados en ubicados en Pilona 10 y Pilona 20, los cuales deben ser uno al mes durante la ejecución del contrato, garantizando el permanente funcionamiento de los mismos.
2. Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento de cualquiera de los equipos y ponerlos de nuevo en operación.
3. Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales, para los equipos que aplica de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Contar con personal idóneo y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo de los ascensores marca EUROLIFT de propiedad del IDARTES, ubicados en Pilona 10 y Pilona 20,

de Bogotá.

5. Garantizar que los elementos suministrados para el mantenimiento de los ascensores sean totalmente nuevos y originales. No se aceptarán repuestos remanufacturados, así como prestar el servicio objeto del contrato.
6. Asumir los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los elementos y el equipo humano requerido.
7. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
8. Presentar una carta firmada por el representante legal, certificando que la garantía sobre los elementos remplazados en los mantenimientos realizados a los ascensores de Pilona 10 y Pilona 20, es mínimo de un (1) año.
9. Atender en un tiempo no superior a dos (2) días las solicitudes eventuales e imprevistas realizadas por el supervisor del contrato, que surjan durante la ejecución del contrato.
10. Cambiar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para el Idartes, el bien defectuoso, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el Idartes a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega.
11. Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones.
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el ordenador del gasto y/o supervisión del contrato, para revisar el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Mantener informado al Idartes de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
16. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
17. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
18. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
19. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
20. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
21. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.

22. Presentar al IDARTES un cronograma de los mantenimientos, máximo 3 días después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de incorporarlo en las herramientas de seguimiento del grupo de infraestructura y gestionar de manera oportuna los accesos y logística necesaria para la prestación del servicio
23. Apoyar la elaboración, ajuste y actualización de la hoja de vida del equipo a mantener y garantizar su actualización luego de cada mantenimiento, presentándola como requisito para el pago correspondiente.
24. Las demás que le sean indicadas por el supervisor en cumplimiento con su objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos.

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

Es importante tener en cuenta que sobre la posibilidad de que surjan necesidades adicionales de repuestos o mantenimientos no contemplados en la cotización inicial durante la gestión del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo podemos basarnos en varias normativas y mejores prácticas de mantenimiento y de gestión de activos basada en normativas como por ejemplo normativa ISO 55000 y gestión de activos: Es una serie de normas internacionales que ofrecen directrices sobre la gestión de activos, incluyendo mantenimiento y gestión del ciclo de vida. Estas normas reconocen que el mantenimiento predictivo y preventivo no puede prever todas las eventualidades. Algunas cláusulas relevantes incluyen: ISO 55000:2014 (Gestión de activos – Principios y terminología): Establece que la gestión de activos debe considerar la incertidumbre y la variabilidad en el desempeño de los activos, esto implica que, *aunque se realicen planes y cotizaciones iniciales, pueden surgir situaciones no previstas que requieran intervenciones adicionales*.

En la práctica, durante la gestión del mantenimiento preventivo y predictivo, es común que surjan **Inspecciones y diagnósticos** los cuales generan procesos de inspección y diagnóstico que pueden revelar fallos incipientes o condiciones deterioradas no visibles en la planificación inicial. **Actualización de Equipos y Tecnología** ya que la evolución de la tecnología y la obsolescencia de ciertos componentes pueden requerir actualizaciones o sustituciones no consideradas inicialmente. Y por último **condiciones operativas cambiantes** generadas por condiciones de operación del equipo que pueden cambiar, afectando el desgaste y la necesidad de mantenimiento.

En el caso específico de Schindler de Colombia S.A.S., la gestión del mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas implica una variedad de componentes y sistemas electrónicos y mecánicos que pueden deteriorarse de manera imprevisible. Aunque se realice una cotización inicial basada en un estado evaluado en un momento dado, la naturaleza dinámica del uso y las condiciones ambientales pueden provocar necesidades adicionales no previstas inicialmente. Por lo tanto, es fundamental informar a Schindler de Colombia S.A.S que las cotizaciones iniciales son estimaciones basadas en el estado conocido de los equipos, pero que la práctica de mantenimiento puede revelar necesidades adicionales.

PRODUCTOS:

Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son las siguientes:

1- Reporte trimestral de manera detallada, que den cuenta de los trabajos realizados mensualmente sobre los ascensores, adjuntando hoja de vida del equipo revisado.

Todos los informes y soportes de la ejecución contractual deberán plasmarse en los documentos correspondientes según correspondan a formatos alojados en el SIG o los mecanismos concertados con la supervisión del contrato.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

CLÁUSULAS COMUNES: Hace parte integral de los presentes estudios previos, la Resolución 002 de 2022. "Por medio de la cual se da alcance a la resolución N°1451 del 31 de diciembre de 2021. "Por medio la cual se adoptan las cláusulas comunes de en todos los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas y se dictan otras disposiciones"; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato.

5. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos. 2 y 32 de Ley 80 de 1993; el Título I "Modalidades de selección", el artículo 2° numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007 (o literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, no requiriéndose la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, no requiriéndose la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

El trámite del respectivo contrato se adelantará, de conformidad con lo indicado por la normatividad vigente y los procedimientos en la plataforma transaccional que corresponda según los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y para todos los efectos se entiende celebrado con persona jurídica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Durante la etapa de elaboración de los estudios previos con los cuales se soporta este proceso de contratación, se verificó que Ascensores EUROLIFT S.A.S, tiene como objeto social: "(..) Diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, reparación, actualización, ensamblaje de ascensores eléctricos y electrónicos, escaleras eléctricas y electrónicas, cintas o bandas de transportación en el mercado nacional e internacional. (...)", según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 16 de enero de 2025, con lo cual se constató que el objeto tiene relación directa con el objeto de que se espera contratar.

Por ser Ascensores EUROLIFT S.A.S, proveedor único, dado que la única empresa representante para todo el territorio nacional, por ello ninguna otra persona, ni otra firma está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca EUROLIFT, y/o suministrar repuestos, y en consideración a las obligaciones que asumirá en virtud del contrato, se estima que el valor total del contrato será de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($16.451.360)** conforme a la propuesta presentada al IDARTES.
Se aclara que no se surtió el trámite descrito en el artículo quinto de la Resolución N° 002 de 23 de enero 2023 por enmarcarse dentro de las excepciones previstas en el parágrafo primero del artículo en cita.

7. MATRIZ DE RIESGO

Dada la modalidad de contratación utilizarse para el cumplimiento efectivo del objeto contractual propuesto, la entidad ha determinado la necesidad de solicitar una garantía de seguros que contenga el amparo de cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, a efectos de mitigar los impactos negativos que pudiesen presentarse en el desarrollo del objeto contratado, dejando claro que al encontrarse amparados por dichas garantías ya no hacen parte de los riesgos previsibles, toda vez que los mismos quedan cubiertos con un mecanismo de mitigación.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Así las cosas, se ha tomado la determinación de incluir en la matriz de riesgos, los aspectos referentes a cambios en la normativa, eventos de la naturaleza previsibles y situaciones relacionadas con medidas de bioseguridad y falla en los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual; a efectos de tener los posibles eventos de probable o posible ocurrencia cubiertos; para que de esta forma la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el contrato.

Ver anexo de matriz de riesgo.

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en 2,2,1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 del mismo decreto no es obligatoria. No obstante, y revisada la cuantía y obligaciones a ejecutar por parte del

contratista se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal pecuniaria que se hayan pactado en el Contrato Garantizado. Se deberá tomar por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Se deberá tomar por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO:

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Deberá tomarse por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de la ejecución contractual en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja al IDARTES de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, subcontratistas autorizados o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta que el contrato tiene un valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. Debe tomarse por el plazo definido para el contrato.

12.SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: el(la) Profesional Especializado Código 222 grado 03 (Infraestructura), en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Atender los procesos y procedimientos definidos en la entidad.

ANDRES FELIPE ALBARRACIN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Fecha de elaboración: febrero de 2025

Elaboró: Daniel Ricardo García – Contratista SAF – Infraestructura y Mantenimiento
Revisó: Diana M. Rubio H – Contratista SAF – Infraestructura y Mantenimiento

1. OBJETIVO

Establecer las condiciones de seguridad requeridas para la actividad de mantenimiento de ascensores

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos trabajador y contratista de EUROLIFT SAS, que realice labores de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.

3. REGLAS DE ORO DE SEGURIDAD

Es importante tener en cuenta las siguientes premisas generales para cualquier tipo de actividad:

- Respetar y cumplir todas las instrucciones de seguridad y detener el trabajo si se presentan dudas, hasta que las mismas sean aclaradas.
- Usar de manera correcta los elementos de protección personal y las herramientas para la labor, y reportar de manera oportuna su reposición
- Mantener la zona de trabajo limpia, libre de obstáculos y ordenada para minimizar peligros y lograr evaluar mejor los riesgos a los que se está expuesto.
- Trabaje con precaución siempre aplicando la regla STOP (Seguridad en el Trabajo por Observación preventiva).
- Cuando re realiza un mantenimiento correctivo y queden personas atrapadas se llevará acabo el Procedimiento de rescate de personas atrapadas
- Recuerde que solo el personal de rescate de EUROLIFT S.A.S, está capacitado para ejecutar la tarea, por lo tanto, está prohibido que otras personas ajenas a la actividad manipulen el control del equipo para realizar este procedimiento de rescate.

En ningún momento se deben dejar las puertas del equipo (Ascensor) abiertas cuando esté desarrollando las actividades de mantenimiento ya que esto genera un riesgo de caída

4. CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD CONFORME A LA RUTINA

Operación de equipos (Ascensores):

Nunca opere un equipo en automático, siempre debe colocar el equipo (ascensor) en modo revisión antes de comenzar con la rutina de mantenimiento y acceder a la cabina.

Para mantenimiento correctivo:

Suba al cuarto de máquinas y verifique el control de acceso e identifique qué esta fallando y que requiere el equipo (ascensor), esto únicamente para un mantenimiento correctivo.

Para mantenimiento preventivo:

Se debe desenergizar el control principal para prevenir el riesgo eléctrico y realizar el mantenimiento preventivo.

Nota. Siempre al momento de realizar cualquier actividad en los equipos (ascensores) y tomando en cuenta el alto riesgo que se corre en cada actividad laboral en su proceso de mantenimiento bien sea preventivo, correctivo y/o de reparación tendrá que aplicar siempre la regla STOP (Seguridad en el trabajo por observación preventiva), al momento de encontrar condiciones inseguras y/o afectaciones a equipos, elementos de protección personal o demás irregularidades se deberá informar de forma inmediata a su jefe directo.

5. . PRACTICAS DE TRABAJO SEGURO

5.1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA TAREA

Para el mantenimiento de ascensores.

Los Elementos de Protección Personal son de uso OBLIGATORIO durante cada actividad laboral.

Limpieza y Lubricación
(EPP - Técnico y auxiliar de mantenimiento)

- Guantes de Nitrilo.
- Casco con barbuquejo de cuatro (4) puntos.
- Guantes de Látex.
- Protector Naso Bucal (Tapabocas).
- Monogafas de seguridad.
- Protectores auditivos de inserción.
- Botas de seguridad punta de acero dieléctricas.

Trabajos especiales que incluyan labores de soldadura
(EPP – Reparadores)

- Guantes tipo vaqueta.
- Guantes de Nitrilo.
- Protectores auditivos de inserción.
- Guantes para soldar.
- Monogafas de seguridad.
- Protector respiratorio media cara con filtros.
- Careta para soldar.
- Peto y capucha.
- Careta para esmerilar (Pulir).
- Botas de seguridad punta de acero dieléctricas.

5.2. . ATENCION AL RIESGO ELECTRICO:

- Es obligatorio el uso de los elementos de protección personal dieléctricos para trabajos que conlleven energía eléctrica y/o espacios donde se tenga proximidad.

- Retire llaves, Objetos metálicos y/o bisutería de su cuerpo antes de trabajar cerca de energía eléctrica.
- Utilice herramientas aisladas y con la correspondiente indicación de voltaje al momento de probar los circuitos eléctricos energizados.
- Para su protección debe estar utilizando los elementos de protección personal correspondientes a las actividades eléctricas a realizar.
- Asegúrese que las botas y su dotación es dieléctrica y se encuentra en buenas condiciones para su labor.
- Todos los circuitos deben estar protegidos de fallos de tierra y/o sobre corriente.
- Realice la correspondiente prueba de estado de energía cero, utilizando una sola mano, cuando pruebe los circuitos energizados y nunca coloque las rodillas sobre el suelo a menos de que lo haga sobre un tapete dieléctrico.
- Recuerde bloquear el breaker principal incluso si esta solo en el cuarto de maquinas o en la zona de trabajo, Recuerde que el bloqueo eléctrico es **OBLIGATORIO.**

5.3 ATENCIÓN AL RIESGO MECÁNICO:

- En las llamadas de mantenimiento preventivo, correctivo, averías y de reparaciones entre otros, es obligatorio colocar en cada piso de forma visible para todo el personal que transita y usa los equipos (Ascensores) la señalización correspondiente a la actividad de mantenimiento que se está realizando.

- Coloque la correspondiente señalización faltante en los cuartos de máquinas y/o en la placa del equipo (Ascensor) donde se encuentra el motor, utilizando una señalización como:

 - Cuidado peligro mecánico “Riesgo de atrapamiento”.

5.4 ATENCIÓN AL RIESGO LOCATIVO:

Si es la primera vez que ingresa al edificio, identifique:

- Accesos: Escaleras, pasillos, corredores, compuertas, barandas.
- Físicas: Iluminación, ruido, vibraciones, radiaciones.
- Señalización: Peligro, Mantenimiento Preventivo, acceso restringido.

5.5 SEÑALIZACIONES Y CONDICIONES DE SEGURIDAD

Antes, durante y después de la rutina de mantenimiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Es obligatoria Cuidar, portar y usar de manera adecuada sus elementos de protección personal

- Señalizar cada puerta con e letrero de ASCENSOR EN MANTENIENTO

- En la instalación de norma y/o actualización de norma, se realizará la instalación de un punto de anclaje en el chasis superior a los cuales deberán estar anclados con una eslinga de restricción que le permitirá el óptimo movimiento para su rutina de mantenimiento.

- Verifique siempre el contar con buena iluminación en el pozo para realizar sus actividades laborales.

- Utilice una valla o cinta de seguridad para demarcar la zona en la que se encuentra laborando siempre que realice procedimientos que impliquen mantener las puertas abiertas previniendo así que otras personas puedan caer dentro del foso del Ascensor.

- Cuidado con la cabeza en espacios y/o zonas reducidas. Lleve el casco puesto

- Transite con precaución cuando el paso es reducido y/o cuando el corredor existe obstáculos que limitan la movilidad al momento de acceder al cuarto de máquinas o al control.

Nota. Debe realizar el reporte correspondiente a su jefe directo al momento de encontrar irregularidades en la identificación de condiciones locativas que puedan generar peligros para la labor a desarrollar y que no estaban contempladas en la Matriz de Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.

6. PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

Tenga siempre consigo su MANUAL TECNICO PARA MANTENIMIENTO DE ASCENSORES en caso de consulta.

6.1 Ingreso al edificio:

- Identifique con el edificio y/o instalación el sistema de evacuación y rescate, salidas de emergencias y puntos de encuentro correspondientes. Recuerde que es obligatorio adaptarse al plan para emergencias y contingencias en donde se encuentra laborando.

- Informe y/o reporte a la administración o en su defecto al personal de seguridad del edificio que se estará ejecutando un mantenimiento y el tiempo estimado de realización de la labor.

- Busque el equipo (ascensor) desde el primer nivel del edificio en el cual realizará el mantenimiento.

- Señalice cada entrada con el letrero de ASCENSOR EN MANTENIMIENTO

Formato:
Diligencia el formato **Pre – Operacional mantenimiento de ascensores** antes de iniciar con sus actividades laborales de mantenimiento. Este formato debe ser diligenciado con esfero y con letra legible.

ACCESO SEGURO AL POZO SOBRE LA CABINA

Recuerde que antes de realizar cualquier labor utilizando los equipos es OBLIGATORIO el uso de los elementos de protección personal (EPP).

PASO A PASO:

- Realice un llamado al ascensor a la primera parada.
- Envié dos (2) pisos hasta arriba y realicé la apertura de las puertas aproximadamente a unos 15cm para verificar si el equipo se detiene.
- Llame el ascensor y súbalo hasta la última para.
- Envié dos (2) pisos hacia abajo y cuando este aproximadamente a la altura de las rodillas realizar la apertura de las puertas en una medida aproximada a 15cm.
- Realice una llamada y espere 10 segundos.
- Realice una completa apertura de puertas y bloquee el equipo, posteriormente realizar el encendido de la luz si aplica y realizar la activación del stop del techo.
- Realice el cierre de las puertas, seguido a eso realice una llamada del equipo y espero 10 segundos.
- Realice una apertura completa de puertas y cambie el selector de modo AUTOMATICO al modo REVISIÓN para finalmente retirar el stop del techo.
- Busque la formas más segura y cómoda para acceder al techo de la cabina del equipo.

De esta manera se verifican los sistemas de seguridad en puertas, stop y maniobra de inspección.

6.2 Ingreso a cabina:

Antes de ingresar a la cabina del equipo (ascensor) debe realizar la revisión de las seguridades del equipo (ascensor) que son:

- Freno.
- Puertas del Primer y último Piso.
- Stop.
- Chasis.
- Limitador.

Al momento de estar realizando el correspondiente mantenimiento se debe revisar las seguridades faltantes las cuales son:

- Pesa de limitación.
- Stop de Banda.
- Con los puertos restantes.

6.3 .LABORES EN POZO Y FOSO

- Ponga el ascensor en revisión
- Verifique el funcionamiento de los mecanismos de seguridad instalados sobre la cabina y el pozo
- Limpie y lubrique rieles, fijaciones y elementos que así lo requieran. Verifique el funcionamiento de los limites prefínales y finales de carrera. Al efectuar la limpieza de rieles, tenga especial cuidado con la ubicación de los imanes del selector; ya que el desplazamiento de uno solo de éstos, ocasiona la alteración del funcionamiento del ascensor.
 En caso de ocurrir lo anterior recurra a la tabla de medidas de su Manual técnico para que, de acuerdo con la velocidad del equipo, sean reubicados los imanes desplazados.
- Corrija nivelación y desplazando del imán de parada, tantos milímetros como diferencia presente la cabina con respecto al nivel de cada piso.
- Iguale tensión de cables
- Verifique:
 - Amarres de cables de tracción y cable del regulador
 - Funcionamiento de acuñamientos
 - Estado de zapatas de cabina y contrapeso
 - Efectúe el aseo general del foso del ascensor

6.4 PUERTAS DE HALL

- Verifiqué que los contactos de puertas estén cumpliendo perfectamente su función. Ajústelos si es necesario.

- Verifique que la suspensión no haya sido desplazada de su punto ideal (La goma roja insertada en el tornillo de fijación de la guía, es el punto de referencia) para puerta de apertura central, la goma deberá coincidir exactamente en la mitad de la embocadura.

- Verifique que los carros estén perfectamente a plomo y desplazándose libremente sobre la corredera, corrija si es necesario

- Verifique el estado de los patines inferiores de guía, zapatas de puerta, prestando especial atención a la forma que forman por el desgaste, ya que esto nos podrá indicar si es necesario un alineamiento de las hojas de puertas.

- Alinear hojas y remplazar guiadores si es necesario.

- Verifique la regulación del cierre de puertas

- Por razones de seguridad sólo es posible regular la parte fija de la cerradura en sentido perpendicular al movimiento de las hojas. En la regulación de las hojas es muy importante que el carro sea el que choque con la tope goma y no las que contacten entre si, si son centrales o contra el marco si son telescópicas.

- **Verifique la regulación de las ruedas de la cerradura:**

- Con el brazo de operador contra el tope de cierre, regular la presión de la rueda sobre la leva del CAM de puertas, de tal forma que la distancia entre los sables sea de entre 65 y 70 mm.
- Revise y corrija iniciando en el piso más bajo la correcta ubicación de los rolletes de la cerradura de hall con respecto al CAM de puertas. Esto nos asegura un cierre perfecto y sin movimientos bruscos. Siempre dentro de esta operación verifique el plomo del CAM.

- Asegúrese que con el ascensor a nivel de piso y al iniciar la apertura los rolletes hagan contacto con el centro de CAM, en el sentido longitudinal.

- Verifique la tensión de las correas para motorización regulándolas desde los dos muelles de la polea loca. **Si fuese necesario**

- Verifique el correcto funcionamiento de los finales de carrera de puertas y del freno mecánico montado para actuar sobre la polea del motor del operador. **Ajuste si es necesario**

- Verifique el estado de los cables del cierre y **sustituya si es necesario.**

- Verifique el estado de las ruedas de los carros, estas se deberán cambiar cuando el fondo de la garganta de la rueda superior se apoya totalmente en la corredera.

6.5 CUADRO DE MANIOBRA

- Verifique el funcionamiento de todos los elementos de seguridad, contactos de cabina y hall indicados en el cuadro de maniobra.
- Libere de la presencia de polvo y suciedad, los componentes del autómata; prestando especial atención a los Bornes de conexión
- Verifique el estado de los contactos de fuerza y remplácelos si fuese necesario
- Verifique el ajuste de los contactos auxiliares y los contactores del freno, cámbielos si fuese necesario
- Revise la correcta fijación de todos los elementos que componen el cuadro maniobra,
- Limpie perfectamente todas y cada una de las partes que componen el cuadro de maniobra, incluyendo el interior y el exterior de la caja de soporte.
- Corrija los defectos observados en la sección de **Verificación de generalidades** de su MANUAL TECNICO DE MANTENIMIENTO

6.6 MAQUINA

- Verifique el nivel de aceite de máquina y lubricación general, analice su estado, adicione o cambie lo que sea más conveniente
- Verifique fugas de aceite y proceda conforme la necesidad
- Ajuste la apertura de las bandas del freno y el deslizamiento normal del tambor del mismo
- Corrija las fallas encontradas en la sección de verificación.
- Observe con mucho cuidado el funcionamiento de la máquina prestando especial atención a ruidos y vibraciones.
- Efectúe una completa limpieza de la máquina, incluyendo bancada y machones
- Verifique la lubricación y el correcto funcionamiento del trinquete, efectúe limpieza general del mismo.
- Efectúe el procedimiento completo indicado para las puertas de hall a las de cabina obviando la regulación de ganchos

6.7. FINALIZACION DE LA RUTINA

- Ponga en marcha el equipo y compruebe correcciones efectuadas:

- Tome nota de los aspectos que deba conocer su jefe inmediato y comuníquelos, él procederá conforme al procedimiento estándar

- Guarde sus herramientas de forma ordenada y verifique las salidas y rutas por las que va a transitar sea precavido al salir del edificio.

- Devuelva las llaves de puertas, e informe al cliente sobre el estado del ascensor

- Realice el parte de mantenimiento respectivo, el cual deberá llevar la firma de conformidad del cliente o su representante.

7. RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO

A fin de prevenir averías que creen molestias a los usuarios, se recomienda reemplazar algunas piezas antes de su fatiga mecánica. Para ello, siga las instrucciones de su MANUAL TECNICO DE MANTENIMIENTO, con el fin de verificar la periodicidad para dicha labor.

El grado de deterioro de los diferentes componentes en lo que a mecanismos de puertas se refiere, depende de diversos factores; por tal razón, nos resulta difícil establecer un calendario preciso de sustitución de piezas; sin embargo, observando las anteriores indicaciones lograremos tener un ascensor funcionando en perfectas condiciones.

Recuerde que la seguridad de nuestros técnicos y usuarios es nuestra responsabilidad.

Termine la labor con la satisfacción del deber cumplido con calidad y seguridad

En casa, alguien le espera!

ANEXO AL PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

1. OBJETIVO

Establecer los requerimientos de bloqueo y etiquetado para la labor de mantenimiento de ascensores conforme al PROCEDIMIENTO GENERAL DE BOQUEO Y ETIQUETADO .

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo el personal que desarrolla actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores

3. GENERALIDADES

1. Durante el servicio o mantenimiento de ascensores, es de importancia crítica asegurar que el equipo no pueda activarse de manera accidental, ni que libere energía peligrosa almacenada. Para «bloquear» y «etiquetar» una máquina antes de darle servicio, los trabajadores designados tienen que tomar una serie de medidas de seguridad para asegurar que la máquina no haga daño a la persona que da servicio.

2. Hacen parte de este procedimiento los siguientes documentos:

a) El PROCEDIMIENTO GENERAL DE BLOQUEO Y ETIQUETADO que contiene los lineamientos generales de bloqueo y etiquetado, es decir, el conjunto de prácticas y procedimientos específicos para proteger la seguridad de los trabajadores de Eurolift SAS, de la activación inesperada de máquinas.

b) PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO DE ASCENSORES VERSION 2, que contiene el paso a paso para la labor de mantenimiento de ascensores

c) MANUAL TECNICO DE MANTENINIENTO DE ASCENSORES.

d) FORMATO DE PREOPERACIONALES DE MANTENIMIENTO

4. REQUISITOS

a) El trabajador autorizado para bloqueo y etiquetado de ascensores es el perfil de cargo TECNICO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES
b) Este trabajador debe estar formado de acuerdo con el PLAN DE FORMACION para técnico de Mantenimiento de ascensores.
c) No se permitirá la intervención de ningún equipo por personal ajeno a EUROLIFT S.A.S.

5. PUNTOS DE CONTROL DE ENERGIA

En los ascensores, es importante tener en cuenta que los puntos de control de energía se encuentran en el cuarto de máquinas para ascensores con cuarto de máquinas, encima de la cabina y en la parte superior del ducto en donde se instalen máquina y control , para ascensores sin cuarto de maquinas

Los puntos para control de energía deben de estar marcados con etiquetas permanentes o etiquetas que adviertan sobre condiciones de riesgo si se activa la máquina o equipo.

5.1. ETIQUETADO

El etiquetado de ascensores para identificación de peligros, se hará de la siguiente manera

Para ascensores marca EUROLIFT instalados por la empresa, el personal de Instalación entregará el equipo con etiquetas o rótulos en: Techo de cabina, control, máquina y cuarto de máquinas para ascensores MR (Machine room por sus siglas en inglés: Con cuarto de máquinas)

Para ascensores de otras marcas, el Departamento de mantenimiento al momento de realizar la inspección del equipo, verificar las etiquetas existentes y tramitar las que hagan falta o se deban cambiar.

Los equipos tendrán identificadas las siguientes etiquetas en la Tabla 1.

5.2 BLOQUEO

El bloqueo de ascensores se deberá llevar a cabo para la labor de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.

El TECNICO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES deberá Cumplir a cabalidad con los PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE TRABAJO en donde encontrará el paso a paso de la tarea.

Antes de realizar la intervención del equipo para la rutina de mantenimiento deberá revisar las seguridades a través de varios viajes dentro del equipo.

Una vez revisadas las mismas, proceda a señalizar las entradas desde el último piso al primero, asegurándose de fijar correctamente el letrero de ASCENSOR EN MANTENIMIENTO.

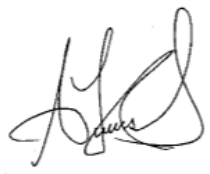
Proceda a dar inicio a la rutina, habiéndose asegurado que los usuarios están avisados que el equipo está en mantenimiento

Tabla 1. Etiquetas en ascensores

SIMBOLO	UBICACION	SIMBOLO	UBICACIÓN
	En el taco principal del equipo		En el motor para indicar el sentido del viaje
	En el taco de luz de cabina		En el motor para indicar el sentido del viaje
	En el taco de luz de cabina		Para ascensores gearless se usa en la palanca del freno y en los ascensores geared, en la sala de máquinas En ascensores geared se coloca en sala de
	En sobre recorrido		En el taco principal y en sala de máquinas
	En el motor		En las puertas del ascensor
	En sala de máquinas		En la recepción del edificio

.

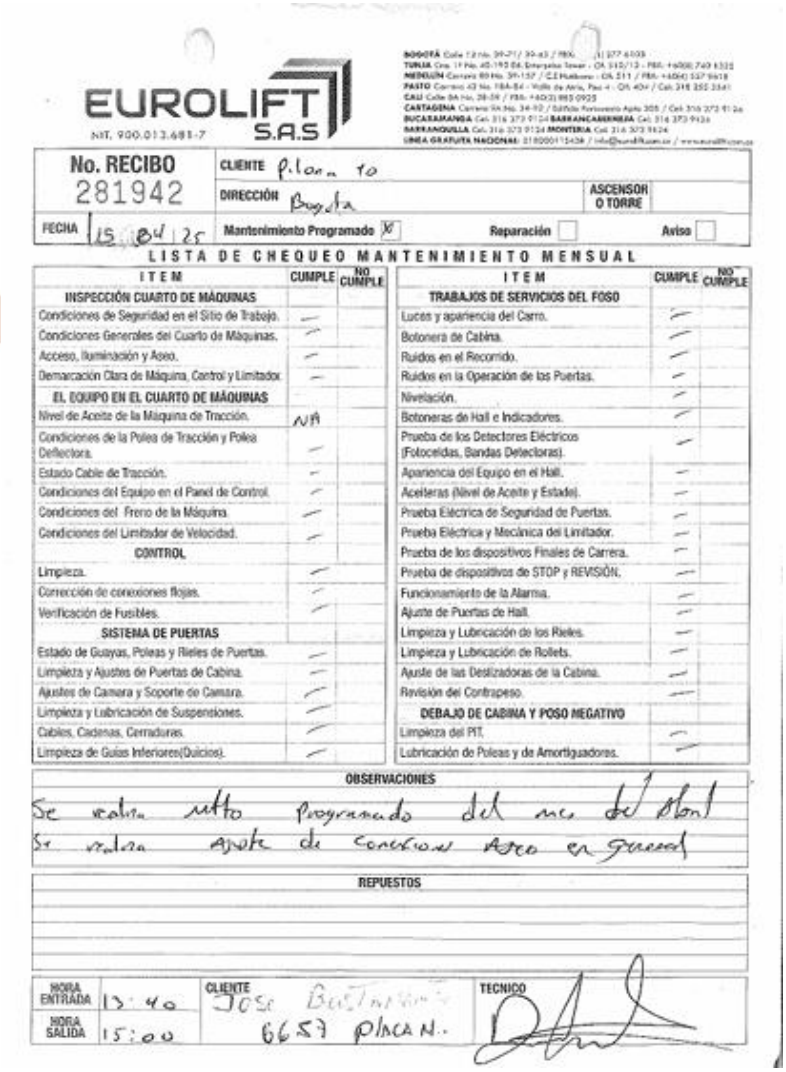
IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Sandra Jiménez	Nombre: Ernesto Jiménez	Nombre: Pedro Nel Jiménez
Cargo: responsable del SG-SST	Cargo: Gerente del área técnica	Cargo: Gerente General
Fecha: 25/05/2021	Fecha:09/07/2020	Fecha: 15/07/2020
		

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha
01	Inclusión del SG-SST	19-09-2015
02	Revisión	14/11/2019
03	Inclusión factores de riesgo	15/07/2020
04	Se adjunta el Procedimiento de Bloqueo y etiquetado como Anexo	26/05/2021

SOPORTE SERVICIOS PILONA 10



EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

No. RECIBO 281942

CLIENTE Pilona 10
DIRECCIÓN Bogota
ASCENSOR O TORRE
FECHA 15 04 25
Mantenimiento Programado [X] Reparación [] Aviso []

LISTA DE CHEQUEO MANTENIMIENTO MENSUAL

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
INSPECCIÓN CUARTO DE MÁQUINAS		
Condiciones de Seguridad en el Sitio de Trabajo.	—	
Condiciones Generales del Cuarto de Máquinas.	—	
Acceso, Iluminación y Aseo.	—	
Demarcación Clara de Máquina, Control y Limitador.	—	
EL EQUIPO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS		
Nivel de Aceite de la Máquina de Tracción.	NA	
Condiciones de la Polea de Tracción y Polea Deflectora.	—	
Estado Cable de Tracción.	—	
Condiciones del Equipo en el Panel de Control.	—	
Condiciones del Freno de la Máquina.	—	
Condiciones del Limitador de Velocidad.	—	
CONTROL		
Limpieza.	—	
Corrección de conexiones flojas.	—	
Verificación de Fusibles.	—	
SISTEMA DE PUERTAS		
Estado de Guayas, Poleas y Rieles de Puertas.	—	
Limpieza y Ajustes de Puertas de Cabina.	—	
Ajustes de Camara y Soporte de Camara.	—	
Limpieza y Lubricación de Suspensiones.	—	
Cables, Cadenas, Cerraduras.	—	
Limpieza de Guias Inferiores(Duicios).	—	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
TRABAJOS DE SERVICIOS DEL FOSO		
Luces y apariencia del Carro.	—	
Botonera de Cabina.	—	
Ruidos en el Recorrido.	—	
Ruidos en la Operación de las Puertas.	—	
Nivelación.	—	
Botoneras de Hall e Indicadores.	—	
Prueba de los Detectores Eléctricos (Fotoceldas, Bandas Detectoras).	—	
Apariencia del Equipo en el Hall.	—	
Aceiteras (Nivel de Aceite y Estado).	—	
Prueba Eléctrica de Seguridad de Puertas.	—	
Prueba Eléctrica y Mecánica del Limitador.	—	
Prueba de los dispositivos Finales de Carrera.	—	
Prueba de dispositivos de STOP y REVISIÓN.	—	
Funcionamiento de la Alarma.	—	
Ajuste de Puertas de Hall.	—	
Limpieza y Lubricación de los Rieles.	—	
Limpieza y Lubricación de Rollets.	—	
Ajuste de las Deslizadoras de la Cabina.	—	
Revisión del Contrapeso.	—	
DEBAJO DE CABINA Y POSO NEGATIVO		
Limpieza del PIT.	—	
Lubricación de Poleas y de Amortiguadores.	—	

OBSERVACIONES

Se realiza mtto Programado del mes de Abril
Se realiza Ajuste de Conexiones Aseo en General

REPUESTOS

HORA ENTRADA 13:40
HORA SALIDA 15:00
CLIENTE Jose Bustamante 6657 PLACA N..
TECNICO

EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

No. RECIBO 268348	CLIENTE Piloña 10	ASCENSOR O TORRE Unico
FECHA 02 05 25	DIRECCIÓN	

Mantenimiento Programado [X] Reparación [] Aviso []

LISTA DE CHEQUEO MANTENIMIENTO MENSUAL

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
INSPECCIÓN CUARTO DE MÁQUINAS		
Condiciones de Seguridad en el Sitio de Trabajo.	✓	
Condiciones Generales del Cuarto de Máquinas.	✓	
Acceso, Iluminación y Aseo.	✓	
Demarcación Cara de Máquina, Control y Limitador.	✓	
EL EQUIPO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS		
Nivel de Aceite de la Máquina de Tracción.	N/A	
Condiciones de la Polea de Tracción y Polea Deflectora.	✓	
Estado Cable de Tracción.	✓	
Condiciones del Equipo en el Panel de Control.	✓	
Condiciones del Freno de la Máquina.	✓	
Condiciones del Limitador de Velocidad.	✓	
CONTROL		
Limpieza.	✓	
Corrección de conexiones flojas.	✓	
Verificación de Fusibles.	✓	
SISTEMA DE PUERTAS		
Estado de Guayas, Poleas y Rieles de Puertas.	✓	
Limpieza y Ajustes de Puertas de Cabina.	✓	
Ajustes de Camara y Soporte de Camara.	✓	
Limpieza y Lubricación de Suspensiones.	✓	
Cables, Cadenas, Cerraduras.	✓	
Limpieza de Guias Inferiores(Quicios).	✓	

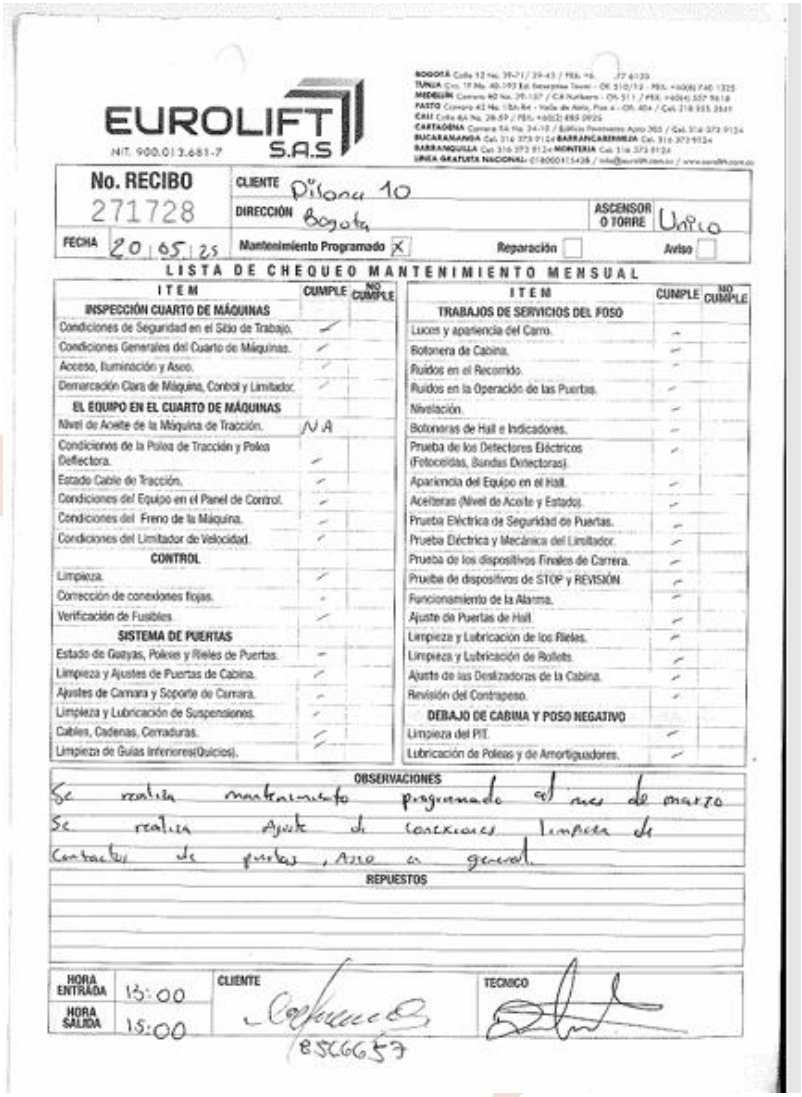
ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
TRABAJOS DE SERVICIOS DEL FOSO		
Luces y apariencia del Carro.	✓	
Botonera de Cabina.	✓	
Ruidos en el Recorrido.	✓	
Ruidos en la Operación de las Puertas.	✓	
Nivelación.	✓	
Botoneras de Hall e Indicadores.	✓	
Prueba de los Detectores Electricos (Fotoceldas, Bandas Detectoras).	✓	
Apariencia del Equipo en el Hall.	✓	
Aceiteras (Nivel de Aceite y Estado).	✓	
Prueba Eléctrica de Seguridad de Puertas.	✓	
Prueba Eléctrica y Mecánica del Limitador.	✓	
Prueba de los dispositivos Finales de Carrera.	✓	
Prueba de dispositivos de STOP y REVISIÓN.	✓	
Funcionamiento de la Alarma.	✓	
Ajuste de Puertas de Hall.	✓	
Limpieza y Lubricación de los Rieles.	✓	
Limpieza y Lubricación de Rollets.	✓	
Ajuste de las Deslizadoras de la Cabina.	✓	
Revisión del Contrapeso.	✓	
DEBAJO DE CABINA Y POSO NEGATIVO		
Limpieza del PIT.	✓	
Lubricación de Poleas y de Amortiguadores.	✓	

OBSERVACIONES

Se realiza mtto programado el mes de mayo
Se realiza aseo en general y Ajuste

REPUESTOS

HORA ENTRADA	13:00	CLIENTE	TECNICO
HORA SALIDA	15:30	Wilson Sanchez	



EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

No. RECIBO 271728

CLIENTE Pisona 10
DIRECCIÓN Bogota
ASCENSOR O TORRE Unico
FECHA 20 | 05 | 25
Mantenimiento Programado X Reparación ☐ Aviso ☐

LISTA DE CHEQUEO MANTENIMIENTO MENSUAL

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
INSPECCIÓN CUARTO DE MÁQUINAS		
Condiciones de Seguridad en el Sitio de Trabajo.	✓	
Condiciones Generales del Cuarto de Máquinas.	✓	
Acceso, Iluminación y Aseo.	✓	
Demarcación Clara de Máquina, Control y Limitador.	✓	
EL EQUIPO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS		
Nivel de Aceite de la Máquina de Tracción.	NA	
Condiciones de la Polea de Tracción y Polea Deflectora.	✓	
Estado Cable de Tracción.	✓	
Condiciones del Equipo en el Panel de Control.	✓	
Condiciones del Freno de la Máquina.	✓	
Condiciones del Limitador de Velocidad.	✓	
CONTROL		
Limpieza.	✓	
Corrección de conexiones flojas.	-	
Verificación de Fusibles.	✓	
SISTEMA DE PUERTAS		
Estado de Guayas, Poleas y Rieles de Puertas.	-	
Limpieza y Ajustes de Puertas de Cabina.	✓	
Ajustes de Camara y Soporte de Camara.	-	
Limpieza y Lubricación de Suspensiones.	-	
Cables, Cadenas, Cerraduras.	✓	
Limpieza de Guias Inferiores(Quicios).	✓	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
TRABAJOS DE SERVICIOS DEL FOSO		
Luces y apariencia del Carro.	-	
Botonera de Cabina.	-	
Ruidos en el Recorrido.	-	
Ruidos en la Operación de las Puertas.	-	
Nivelación.	-	
Botoneras de Hall e Indicadores.	-	
Prueba de los Detectores Eléctricos (Fotoceldas, Bandas Detectoras).	✓	
Apariencia del Equipo en el Hall.	✓	
Aceiteras (Nivel de Aceite y Estado).	✓	
Prueba Eléctrica de Seguridad de Puertas.	-	
Prueba Eléctrica y Mecánica del Limitador.	✓	
Prueba de los dispositivos Finales de Carrera.	✓	
Prueba de dispositivos de STOP y REVISIÓN.	✓	
Funcionamiento de la Alarma.	✓	
Ajuste de Puertas de Hall.	✓	
Limpieza y Lubricación de los Rieles.	✓	
Limpieza y Lubricación de Rollets.	✓	
Ajuste de las Deslizadoras de la Cabina.	✓	
Revisión del Contrapeso.	✓	
DEBAJO DE CABINA Y POSO NEGATIVO		
Limpieza del PIT.	✓	
Lubricación de Poleas y de Amortiguadores.	✓	

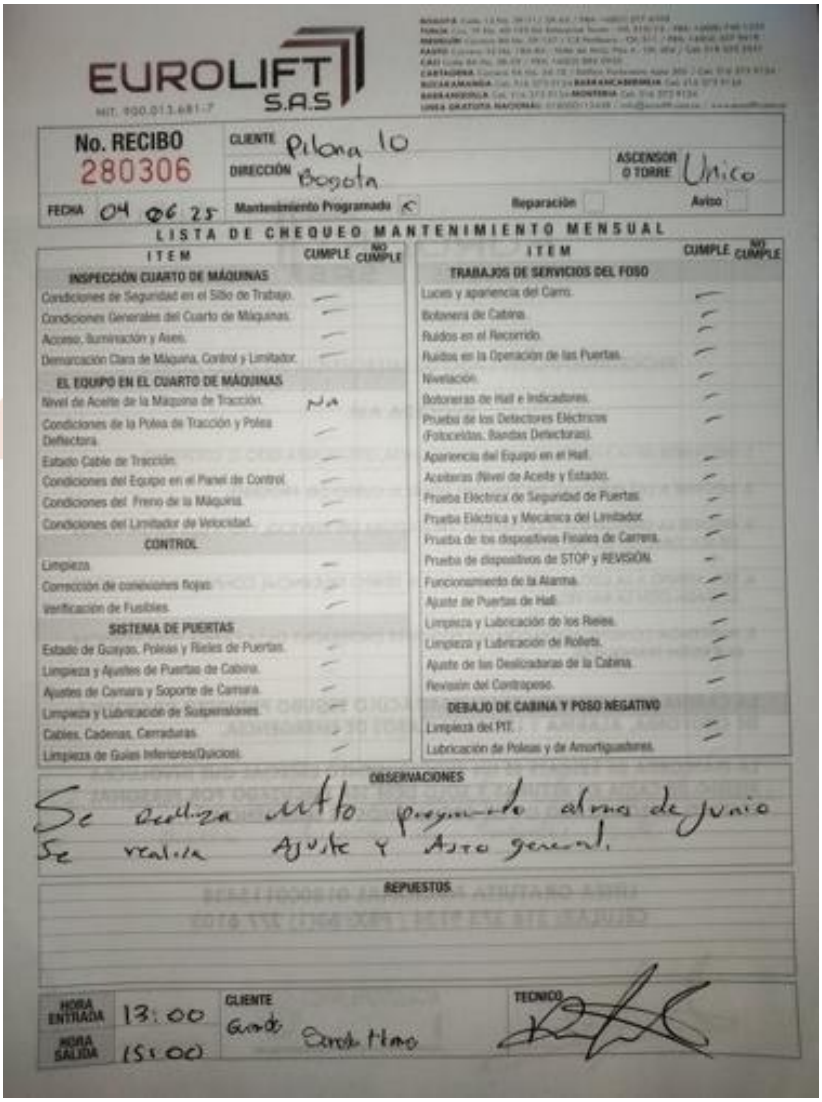
OBSERVACIONES

Se realiza mantenimiento programado del mes de marzo
Se realiza Ajuste de conexiones limpieza de
Contactos de puertas, Aseo en general.

REPUESTOS

HORA ENTRADA	13:00	CLIENTE	TECNICO
HORA SALIDA	15:00		

85666 57



EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

No. RECIBO 280306
CLIENTE Pilona 10
DIRECCIÓN Bogota
ASCENSOR O TORRE Unico
FECHA 04 06 25
Mantenimiento Programado X
Reparación
Aviso

LISTA DE CHEQUEO MANTENIMIENTO MENSUAL

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
INSPECCIÓN CUARTO DE MÁQUINAS		
Condiciones de Seguridad en el Sitio de Trabajo.	—	
Condiciones Generales del Cuarto de Máquinas.	—	
Acceso, Iluminación y Aseo.	—	
Demarcación Clara de Máquina, Control y Limitador.	—	
EL EQUIPO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS		
Nivel de Aceite de la Máquina de Tracción.	N/A	
Condiciones de la Polea de Tracción y Polea Deflectora.	—	
Estado Cable de Tracción.	—	
Condiciones del Equipo en el Panel de Control.	—	
Condiciones del Freno de la Máquina.	—	
Condiciones del Limitador de Velocidad.	—	
CONTROL		
Limpieza.	—	
Corrección de conexiones flojas.	—	
Verificación de Fusibles.	—	
SISTEMA DE PUERTAS		
Estado de Guayas, Poleas y Rieles de Puertas.	—	
Limpieza y Ajustes de Puertas de Cabina.	—	
Ajustes de Camara y Soporte de Camara.	—	
Limpieza y Lubricación de Suspensiones.	—	
Cables, Cadenas, Cerraduras.	—	
Limpieza de Guias Inferiores/Quicios.	—	

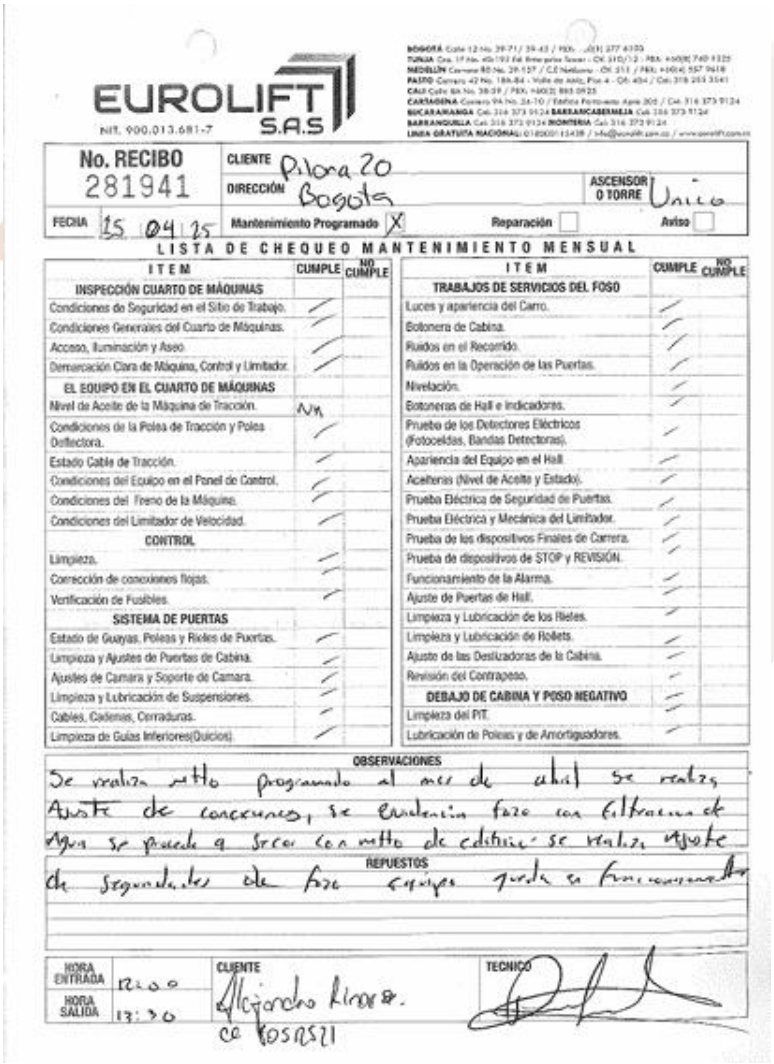
ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
TRABAJOS DE SERVICIOS DEL FOSO		
Luces y apariencia del Carro.	—	
Botonera de Cabina.	—	
Ruidos en el Recorrido.	—	
Ruidos en la Operación de las Puertas.	—	
Nivelación.	—	
Botoneras de Hall e Indicadores.	—	
Prueba de los Detectores Eléctricos (Fotoceldas, Bandas Detectoras).	—	
Apariencia del Equipo en el Hall.	—	
Aceiteras (Nivel de Aceite y Estado).	—	
Prueba Eléctrica de Seguridad de Puertas.	—	
Prueba Eléctrica y Mecánica del Limitador.	—	
Prueba de los dispositivos Finales de Carrera.	—	
Prueba de dispositivos de STOP y REVISIÓN.	—	
Funcionamiento de la Alarma.	—	
Ajuste de Puertas de Hall.	—	
Limpieza y Lubricación de los Rieles.	—	
Limpieza y Lubricación de Rollers.	—	
Ajuste de los Desicradaras de la Cabina.	—	
Revisión del Contrapeso.	—	
DEBAJO DE CABINA Y POSO NEGATIVO		
Limpieza del PIT.	—	
Lubricación de Poleas y de Amortiguadores.	—	

OBSERVACIONES
Se Realiza mtto programado almes de junio
Se realiza Ajuste y Aseo general.

REPUESTOS

HORA ENTRADA 13:00
HORA SALIDA 15:00
CLIENTE Gerardo Lima
TECNICO

SOPORTE SERVICIOS PILONA 20



EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

No. RECIBO	CLIENTE	Pilona 20	ASCENSOR O TORRE	Unico
281941	DIRECCIÓN	Bogota		
FECHA 15 04 25	Mantenimiento Programado X	Reparación	Aviso	

LISTA DE CHEQUEO MANTENIMIENTO MENSUAL

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
INSPECCIÓN CUARTO DE MÁQUINAS		
Condiciones de Seguridad en el Sitio de Trabajo.	✓	
Condiciones Generales del Cuarto de Máquinas.	✓	
Acceso, Iluminación y Aseo.	✓	
Demarcación Clara de Máquina, Control y Limitador.	✓	
EL EQUIPO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS		
Nivel de Aceite de la Máquina de Tracción.	NA	
Condiciones de la Polea de Tracción y Polea Deflectora.	✓	
Estado Cable de Tracción.	✓	
Condiciones del Equipo en el Panel de Control.	✓	
Condiciones del Freno de la Máquina.	✓	
Condiciones del Limitador de Velocidad.	✓	
CONTROL		
Limpieza.	✓	
Corrección de conexiones flojas.	✓	
Verificación de Fusibles.	✓	
SISTEMA DE PUERTAS		
Estado de Guayas, Poleas y Rieles de Puertas.	✓	
Limpieza y Ajustes de Puertas de Cabina.	✓	
Ajustes de Camara y Soporte de Camara.	✓	
Limpieza y Lubricación de Suspensiones.	✓	
Cables, Cadenas, Cerraduras.	✓	
Limpieza de Guías Inferiores(Quicios).	✓	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
TRABAJOS DE SERVICIOS DEL FOSO		
Luces y apariencia del Carro.	✓	
Botonera de Cabina.	✓	
Ruidos en el Recorrido.	✓	
Ruidos en la Operación de las Puertas.	✓	
Nivelación.	✓	
Botoneras de Hall e Indicadores.	✓	
Prueba de los Detectores Eléctricos (Fotoceldas, Bandas Detectoras).	✓	
Apariencia del Equipo en el Hall.	✓	
Acelterias (Nivel de Aceite y Estado).	✓	
Prueba Eléctrica de Seguridad de Puertas.	✓	
Prueba Eléctrica y Mecánica del Limitador.	✓	
Prueba de los dispositivos Finales de Carrera.	✓	
Prueba de dispositivos de STOP y REVISIÓN.	✓	
Funcionamiento de la Alarma.	✓	
Ajuste de Puertas de Hall.	✓	
Limpieza y Lubricación de los Rieles.	✓	
Limpieza y Lubricación de Rollets.	✓	
Ajuste de las Deslizadoras de la Cabina.	✓	
Revisión del Contrapeso.	✓	
DEBAJO DE CABINA Y POSO NEGATIVO		
Limpieza del PIT.	✓	
Lubricación de Poleas y de Amortiguadores.	✓	

OBSERVACIONES

Se realiza mtto programado al mes de abril se realiza Ajuste de conexiones, se evidencia fuga con filtración de agua se procede a sacar con motto de edificio se realiza ajuste de seguridades de fuga equipo queda en funcionamiento

REPUESTOS

HORA ENTRADA	12:00	CLIENTE	Alejandro Rivera.	TECNICO	
HORA SALIDA	13:30		CC 80585721		

EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

BOGOTÁ Calle 12 No. 39-71 / 39-43 / PBX. +(60)(1) 277 6103
TUNJA Cra. 9ª No. 40-135 Ed. Empresarial Tower - Of. 510/512 - PBX. +(608) 740 1320
MEDELLÍN Carrera 80 No. 29-137 / Cll Nutibara - Of. 511 / PBX. +(604) 557 0410
PASTO Carrera 42 No. 18A-84 - Vale del Atriz, Pso 4 - Of. 404 / Cel. 318 255 3841
CALI Calle 9A No. 36-09 / PBX. +(602) 680 0922
CARTAGENA Carrera 9A No. 34-10 / Edificio Portovelero Apto 205 / Cel. 316 373 9124
BUCARAMANGA Cel. 316 373 9124 BARRANCABERMEJA Cel. 316 373 9124
BARRANQUILLA Cel. 316 373 9124 MONTERIA Cel. 316 373 9124
LINEA GRATUITA NACIONAL: 018000113438 / info@eurolift.com.co / www.eurolift.com.co

No. RECIBO 268347	CLIENTE Piloto 20		
	DIRECCIÓN Bogota	ASCENSOR O TORRE	Unico
FECHA 02 05 25	Mantenimiento Programado X	Reparación	Aviso

LISTA DE CHEQUEO MANTENIMIENTO MENSUAL

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
INSPECCIÓN CUARTO DE MÁQUINAS		
Condiciones de Seguridad en el Sitio de Trabajo.	✓	
Condiciones Generales del Cuarto de Máquinas.	✓	
Acceso, Iluminación y Aseo.	✓	
Demarcación Clara de Máquina, Control y Limitador.	✓	
EL EQUIPO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS		
Nivel de Aceite de la Máquina de Tracción.	N/A	
Condiciones de la Polea de Tracción y Polea Deflectora.	✓	
Estado Cable de Tracción.	✓	
Condiciones del Equipo en el Panel de Control.	✓	
Condiciones del Freno de la Máquina.	✓	
Condiciones del Limitador de Velocidad.	✓	
CONTROL		
Limpieza.	✓	
Corrección de conexiones flojas.	✓	
Verificación de Fusibles.	✓	
SISTEMA DE PUERTAS		
Estado de Guayos, Poleas y Rieles de Puertas.	✓	
Limpieza y Ajustes de Puertas de Cabina.	✓	
Ajustes de Camara y Soporte de Camara.	✓	
Limpieza y Lubricación de Suspensiones.	✓	
Cables, Cadenas, Cerraduras.	✓	
Limpieza de Guías Inferiores(Zuicios).	✓	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
TRABAJOS DE SERVICIOS DEL FOSO		
Luces y apariencia del Carro.	✓	
Botonera de Cabina.	✓	
Ruidos en el Recorrido.	✓	
Ruidos en la Operación de las Puertas.	✓	
Nivelación.	✓	
Botoneras de Hall e Indicadores.	✓	
Prueba de los Detectores Electricos (Fotoceldas, Bandas Deflectoras).	✓	
Apariencia del Equipo en el Hall.	✓	
Aceiteras (Nivel de Aceite y Estado).	✓	
Prueba Eléctrica de Seguridad de Puertas.	✓	
Prueba Eléctrica y Mecánica del Limitador.	✓	
Prueba de los dispositivos Finales de Carrera.	✓	
Prueba de dispositivos de STOP y REVISIÓN.	✓	
Funcionamiento de la Alarma.	✓	
Ajuste de Puertas de Hall.	✓	
Limpieza y Lubricación de los Rieles.	✓	
Limpieza y Lubricación de Rollets.	✓	
Ajuste de las Deslizadoras de la Cabina.	✓	
Revisión del Contrapeso.	✓	
DEBAJO DE CABINA Y POSO NEGATIVO		
Limpieza del PIT.	✓	
Lubricación de Poleas y de Amortiguadores.	✓	

OBSERVACIONES

Se Realiza mtto correspondiente al mes de mayo
Se realiza Ajuste y Nivelacion general, se solicita Impermeabilizar el foso debido a que nuevamente se llena de agua.

REPUESTOS

HORA ENTRADA	10:00	CLIENTE	TECNICO
HORA SALIDA	12:00	Cristina Guevara	

EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

BOGOTÁ Calle 12 No. 39-71 / 39-43 / PBX: [illegible] 277 6103
TUNJA Cra. 9ª No. 40-101 Ed. Empresarial Tower - Of. 510/511 - PBX: (608) 749 1919
MEDELLÍN Carrera 80 No. 39-157 / C.E Hunberto - Of. 311 / PBX: (604) 267 9618
PASTO Carrera 42 No. 18A-84 - Valle de Atriz, Pto 4 - Of. 404 / Cel: 318 265 3641
CALI Calle 9A No. 28-09 / PBX: (602) 892 0933
CARTAGENA Carrera 54 No. 34-10 / Edificio Portmeiro Apto 209 / Cel: 316 373 9126
BUCARAMANGA Cel: 316 373 9124 BARRANCABERMEJA Cel: 316 373 9124
BARRANQUILLA Cel: 316 373 9124 MONTERIA Cel: 316 373 9126
LÍNEA GRATUITA NACIONAL: 018000115438 / info@eurolift.com.co / www.eurolift.com.co

No. RECIBO	CLIENTE		ASCENSOR O TORRE	
271727	DIRECCIÓN			
FECHA	Mantenimiento Programado	Reparación	Aviso	

LISTA DE CHEQUEO MANTENIMIENTO MENSUAL

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
INSPECCIÓN CUARTO DE MÁQUINAS		
Condiciones de Seguridad en el Sitio de Trabajo.		
Condiciones Generales del Cuarto de Máquinas.		
Acceso, Iluminación y Aseo.		
Demarcación Clara de Máquina, Control y Limitador.		
EL EQUIPO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS		
Nivel de Aceite de la Máquina de Tracción.		
Condiciones de la Polea de Tracción y Polea Deflectora.		
Estado Cable de Tracción.		
Condiciones del Equipo en el Panel de Control.		
Condiciones del Freno de la Máquina.		
Condiciones del Limitador de Velocidad.		
CONTROL		
Limpieza.		
Corrección de conexiones flojas.		
Verificación de Fusibles.		
SISTEMA DE PUERTAS		
Estado de Guayas, Poleas y Rieles de Puertas.		
Limpieza y Ajustes de Puertas de Cabina.		
Ajustes de Camara y Soporte de Camara.		
Limpieza y Lubricación de Suspensiones.		
Cables, Cadenas, Corraduras.		
Limpieza de Guías Inferiores(Quicios).		

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
TRABAJOS DE SERVICIOS DEL FOSO		
Luces y apariencia del Carro.		
Botonera de Cabina.		
Ruidos en el Recorrido.		
Ruidos en la Operación de las Puertas.		
Nivelación.		
Botoneras de Hall o Indicadores.		
Prueba de los Detectores Eléctricos (Fotoceldas, Bandas Detectoras).		
Apariencia del Equipo en el Hall.		
Aceiteras (Nivel de Aceite y Estado).		
Prueba Eléctrica de Seguridad de Puertas.		
Prueba Eléctrica y Mecánica del Limitador.		
Prueba de los dispositivos Finales de Carrera.		
Prueba de dispositivos de STOP y REVISIÓN.		
Funcionamiento de la Alarma.		
Ajuste de Puertas de Hall.		
Limpieza y Lubricación de los Rieles.		
Limpieza y Lubricación de Rolletes.		
Ajuste de las Deslizadoras de la Cabina.		
Revisión del Contrapeso.		
DEBAJO DE CABINA Y POSO NEGATIVO		
Limpieza del PIT.		
Lubricación de Poleas y de Amortiguadores.		

OBSERVACIONES

Se realiza mantenimiento programado al mes de marzo
Se realiza Ajuste de conexiones limpieza de
Contactos, Aseo en general

REPUESTOS

HORA ENTRADA	11:00	CLIENTE	TECNICO
HORA SALIDA	13:00	Cristina Guevara	



EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

No. RECIBO 280305
CLIENTE Pilona 20
DIRECCIÓN Bogota
ASCENSOR O TORRE Unico
FECHA 04 06 25
Mantenimiento Programado X
Reparación
Aviso

LISTA DE CHEQUEO MANTENIMIENTO MENSUAL

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
INSPECCIÓN CUARTO DE MÁQUINAS		
Condiciones de Seguridad en el Sitio de Trabajo.	—	
Condiciones Generales del Cuarto de Máquinas.	—	
Acceso, Iluminación y Aseo.	—	
Demarcación Clara de Máquina, Control y Limitador.	—	
EL EQUIPO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS		
Nivel de Aceite de la Máquina de Tracción.	NA	
Condiciones de la Polea de Tracción y Polea Deflectora.	—	
Estado Cable de Tracción.	—	
Condiciones del Equipo en el Panel de Control.	—	
Condiciones del Freno de la Máquina.	—	
Condiciones del Limitador de Velocidad.	—	
CONTROL		
Limpieza.	—	
Corrección de conexiones flojas.	—	
Verificación de Fusibles.	—	
SISTEMA DE PUERTAS		
Estado de Guayas, Poleas y Rieles de Puertas.	—	
Limpieza y Ajustes de Puertas de Cabina.	—	
Ajustes de Camara y Soporte de Camara.	—	
Limpieza y Lubricación de Suspensiones.	—	
Cables, Cadenas, Cerraduras.	—	
Limpieza de Guias Inferiores(Quicios).	—	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
TRABAJOS DE SERVICIOS DEL FOSO		
Luces y apariencia del Carro.	—	
Botonera de Cabina.	—	
Ruidos en el Recorrido.	—	
Ruidos en la Operación de las Puertas.	—	
Nivelación.	—	
Botoneras de Hall e Indicadores.	—	
Prueba de los Detectores Eléctricos (Fotoceldas, Bandas Detectoras).	—	
Apariencia del Equipo en el Hall.	—	
Aceiteras (Nivel de Aceite y Estado).	—	
Prueba Eléctrica de Seguridad de Puertas.	—	
Prueba Eléctrica y Mecánica del Limitador.	—	
Prueba de los dispositivos Finales de Carrera.	—	
Prueba de dispositivos de STOP y REVISIÓN.	—	
Funcionamiento de la Alarma.	—	
Ajuste de Puertas de Hall.	—	
Limpieza y Lubricación de los Rieles.	—	
Limpieza y Lubricación de Rollets.	—	
Ajuste de las Deslizadoras de la Cabina.	—	
Revisión del Contrapeso.	—	
DEBAJO DE CABINA Y POSO NEGATIVO		
Limpieza del PIT.	—	
Lubricación de Poleas y de Amortiguadores.	—	

OBSERVACIONES
Se realiza mtto programado del mes de junio
Se realiza Ajuste y Aseo en general.
* Se evidencia Agua en el Pit se debe Sacar.

REPUESTOS

HORA ENTRADA 10:00
HORA SALIDA 12:00
CLIENTE
TECNICO

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
LA EMPRESA EUROLIFT SAS.
NIT. 900.013.681-7
CERTIFICA QUE:

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES con **NIT:900.413.030-9** contrató con esta compañía el servicio de mantenimiento preventivo de dos ascensores de pasajeros marca EUROLIFT para sus sedes **PILONA 10 y PILONA 20.** Para lo cual se garantiza que los elementos suministrados para el mantenimiento y reparación de los equipos en mención son nuevos, originales y tienen garantía de un (01) año siempre y cuando EUROLIFT cuente con el contrato de mantenimiento, a excepción de los elementos electrónicos y de común desgaste.

En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, la compañía se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un periodo no superior a ocho (08) días hábiles.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

PEDRO NEL JIMENEZ ARIAS
GERENTE GENERAL
EUROLIFT SAS

EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

Bogotá, D.C. julio 2025

Señores
IDARTES

El suscrito Revisor Fiscal de la compañía **EUROLIFT S.A.S.,** identificada con **Nit. 900.013.681-7** señor **JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ,** con Cédula de ciudadanía **No. 19.296.399** de Bogotá.

CERTIFICA:

Que **EUROLIFT S.A.S.,** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de Aportes parafiscales dando cumplimiento en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ha efectuado oportunamente los pagos correspondientes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA durante los últimos seis meses.

Atentamente

JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ
Revisor Fiscal
T.P. 32823-T

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EUROLIFT SAS identificado(a) con NI 900013681 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN CAMILO FLOREZ PARRA identificado(a) con CC 1032506953

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$75,200
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	16%	$300,800
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																		$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																		$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30																	0%	$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30																	0%	$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4.35%	$81,800
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$75,200

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:24.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EUROLIFT SAS identificado(a) con NI 900013681 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN CAMILO FLOREZ PARRA identificado(a) con CC 1032506953

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$75,200
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$300,800
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4.35%	$81,800
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$75,200

Este certificado se expide el día 2025-04-15 a las 07:34.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EUROLIFT SAS identificado(a) con NI 900013681 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN CAMILO FLOREZ PARRA identificado(a) con CC 1032506953

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	4%	$75,200
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	16%	$300,800
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30																		$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30																		$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																	0%	$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30																	0%	$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4.35%	$81,800
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$75,200

Este certificado se expide el día 2025-06-18 a las 01:33.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900013681	7	EUROLIFT SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL BOGOTA	CALLE 12 # 39 -71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2776163	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1402170455	9484514091	E	2025/04/21	2025/04/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$157,205,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				213	$83,924,100	$0	$0	$83,924,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$4,234,400	$0	$0	$4,234,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	26	$21,717,500	$0	$0	$21,717,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	128	$41,294,200	$0	$0	$41,294,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	47	$16,678,000	$0	$0	$16,678,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				221	$23,867,100	$0	$0	$23,867,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	221	$23,867,100	$0	$0	$23,867,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				217	$22,053,700	$0	$0	$22,053,700
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$2,290,000	$0	$0	$2,290,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	4	$278,400	$0	$0	$278,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	20	$1,767,900	$0	$0	$1,767,900
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	$142,800	$0	$0	$142,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	31	$2,502,900	$0	$0	$2,502,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$90,400	$0	$0	$90,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	19	$1,933,600	$0	$0	$1,933,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	114	$12,845,800	$0	$0	$12,845,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$45,100	$0	$0	$45,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				223	$25,520,600	$0	$0	$25,520,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,494,800	$0	$0	$3,494,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$37,500	$0	$0	$37,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$58,900	$0	$0	$58,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	$4,164,100	$0	$0	$4,164,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$168,600	$0	$0	$168,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$235,200	$0	$0	$235,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$270,900	$0	$0	$270,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	$2,041,400	$0	$0	$2,041,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	31	$2,726,000	$0	$0	$2,726,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$194,800	$0	$0	$194,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	$2,015,700	$0	$0	$2,015,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$260,000	$0	$0	$260,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$338,600	$0	$0	$338,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	$2,590,600	$0	$0	$2,590,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	71	$6,923,500	$0	$0	$6,923,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,104,000	$0	$0	$1,104,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,104,000	$0	$0	$1,104,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$736,000	$0	$0	$736,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$736,000	$0	$0	$736,000
TOTAL				**223**	**$157,205,500**	**$0**	**$0**	**$157,205,500**

2025/07/02 10:54 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900013681	7	EUROLIFT SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL BOGOTA	CALLE 12 # 39 -71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2776163	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1563176555	9487550707	E	2025/06/19	2025/06/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$165,893,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				215	$87,467,700	$0	$0	$87,467,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$3,570,600	$0	$0	$3,570,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	$21,606,400	$0	$0	$21,606,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	132	$43,687,300	$0	$0	$43,687,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	47	$18,603,400	$0	$0	$18,603,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				223	$24,864,500	$0	$0	$24,864,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	223	$24,864,500	$0	$0	$24,864,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				220	$22,542,100	$0	$0	$22,542,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	26	$2,443,900	$0	$0	$2,443,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$390,600	$0	$0	$390,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	$1,729,400	$0	$0	$1,729,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	$140,600	$0	$0	$140,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	32	$2,498,600	$0	$0	$2,498,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$125,400	$0	$0	$125,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	19	$1,980,800	$0	$0	$1,980,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	117	$13,076,000	$0	$0	$13,076,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				227	$28,394,200	$0	$0	$28,394,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,360,800	$0	$0	$3,360,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$59,200	$0	$0	$59,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$58,900	$0	$0	$58,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$4,215,800	$0	$0	$4,215,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$213,100	$0	$0	$213,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$219,300	$0	$0	$219,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$321,800	$0	$0	$321,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$61,800	$0	$0	$61,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$1,583,600	$0	$0	$1,583,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	33	$2,941,900	$0	$0	$2,941,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$253,400	$0	$0	$253,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	$2,342,300	$0	$0	$2,342,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$340,800	$0	$0	$340,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$440,000	$0	$0	$440,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	$2,618,400	$0	$0	$2,618,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	75	$9,363,100	$0	$0	$9,363,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,574,900	$0	$0	$1,574,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,574,900	$0	$0	$1,574,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
TOTAL				**227**	**$165,893,400**	**$0**	**$0**	**$165,893,400**

2025/07/02 10:52 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900013681	7	EUROLIFT SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL BOGOTA	CALLE 12 # 39 -71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2776163	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1494514511	9486236389	E	2025/05/20	2025/05/20	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$161,094,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				211	$84,193,300	$0	$0	$84,193,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$3,754,500	$0	$0	$3,754,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	$21,512,100	$0	$0	$21,512,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	130	$40,786,000	$0	$0	$40,786,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	46	$18,140,700	$0	$0	$18,140,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				220	$24,188,800	$0	$0	$24,188,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	220	$24,188,800	$0	$0	$24,188,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				216	$21,984,800	$0	$0	$21,984,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$2,028,700	$0	$0	$2,028,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$396,700	$0	$0	$396,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	18	$2,047,300	$0	$0	$2,047,300
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	$144,200	$0	$0	$144,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	31	$2,241,500	$0	$0	$2,241,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$89,400	$0	$0	$89,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	20	$2,002,100	$0	$0	$2,002,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	113	$12,878,100	$0	$0	$12,878,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				224	$27,809,900	$0	$0	$27,809,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,360,700	$0	$0	$3,360,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$59,200	$0	$0	$59,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$4,244,400	$0	$0	$4,244,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$158,700	$0	$0	$158,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$221,500	$0	$0	$221,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$325,700	$0	$0	$325,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$61,800	$0	$0	$61,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	21	$1,628,800	$0	$0	$1,628,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	32	$2,691,600	$0	$0	$2,691,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$253,300	$0	$0	$253,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$2,433,600	$0	$0	$2,433,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$263,100	$0	$0	$263,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$360,100	$0	$0	$360,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	$2,440,700	$0	$0	$2,440,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	73	$9,249,700	$0	$0	$9,249,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,750,800	$0	$0	$1,750,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,750,800	$0	$0	$1,750,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,167,200	$0	$0	$1,167,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,167,200	$0	$0	$1,167,200
TOTAL				**224**	**$161,094,800**	**$0**	**$0**	**$161,094,800**

2025/07/02 10:53 AM



SERVICIO DE EMERGENCIA EN HORARIO DIURNO

PBX: 2776102 -2776103 Ext.115 CEL: 3163739124

SERVICIO DE EMERGENCIA NOCTURNO Y FINES DE SEMANA

PBX: 2776103 CEL: 3163739124

CRONOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMENTO PARA PILONA 10 Y 20 AÑO 2025

MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO																															
FEBRERO																				■				■							
MARZO																									■						
ABRIL																						■									
MAYO																					■					■					
JUNIO																				■				■							
JULIO																		■													
AGOSTO																															
SEPTIEMBRE																		■													
OCTUBRE																					■										
NOVIEMBRE																								■							
DICIEMBRE																			■												

OBSERVACIONES: RECUERDE QUE LA ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 7 DIAS A LA SEMANA .

ESTE CALENDARIO SE REALIZA BAJO FECHAS TENTATIVAS Y PUEDE CAMBIAR SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE LOS TECNICO DE EUROLIFT S.A.S

EUROLIFT
NIT. 900.013.681-7 ELEVADORES

HOJA DE VIDA EQUIPO ASCENSOR PILONA 10

DATOS DEL CLIENTE			
CLIENTE	PILONA 10	**DIRECCION**	CRA 8 No. 15-46
CONTACTO	DANIEL GARCIA	**TEL EDIFICIO**	
NIT	900.413.030-9	**TEL CONTACTO**	3125931799
CORREO	daniel.garcia@idartes.gov.co	**RUTA MANTENIMIENTO**	

DATOS DEL EQUIPO			
N° ACENSOR	UNO	**N° PARADAS**	4
MARCA	EUROLIFT	**CAPACIDAD**	800 KL
MODELO	10-100-ATD-VVF-MRL	**RECORRIDO APROXI (Mt)**	17 MTS

CIRCUITO DE MANIOBRA	
CIRCUITO DE MANIOBRA	EN DESCENSO

DESCRIPCION DE LA CABINA			
PAREDES LATERALES	ACERO	**PROTECCION**	SI
PARED POSTERIOR	ACERO/MEDIO ESPEJO	**INDICADOR DE POSICION**	LED
FRENTE	ACERO	**DIMENCIONES DE PLATAFORMA**	1300X16000F
PISO	PORCELANATO NEGRO-MATE	**DIMENCIONES DE POSO**	2100X 1900F
TECHO		**COMANDO**	NACIONAL-LED
FALSO TECHO	DE LUJO SLD-201	**CITOFONO**	SI
ILUMINACION	TUBO LED T-8	**PUERTA DE CABINA**	ACERADA

DESCRIPCION DE PUERTAS DE HALL			
MARCO PRIMER PISO		**MARCO OTROS PISOS**	
MATERIAL	ACERO	**MATERIAL**	ACERO
COLOR	N/A	**COLOR**	N/A
HOJA PRIMER PISO		**HOJA OTROS PISOS**	
MATERIAL	ACERO	**MATERIAL**	ACERO
COLOR	N/A	**COLOR**	N/A

DESCRIPCION SEÑALIZACION			
PISO PRINCIPAL	EH 120 LED	**OTROS PISOS**	EH 120 LED

DESCRIPCION DE CONTRAPESO	
CONTRAPESO	HIERRO Y HORMIGON

ESPECIFICACION DE LA MAQUINA			
TIPO DE MAQUINA	WYJ 103-08	**DIAM. POLEA TRACTORA**	400
POTENCIA (KW)	5.5	**DIAM. POLEA DEFLECTORA**	400
VOLTAJE (V)	220V	**LARGO DE CABLE**	45 m
CORRIENTE (A)	21.9	**DIAM. DE CABLE**	10mm
		NUMERO DE CABLES	5

VARIADOR DE FRECUENCIA			
FABRICANTE	YASKAWA L1000G	**VOLTAJE (V)**	200
POTENCIA (KW)	7.5	**CORRIENTE (A)**	31A

TRACCION	
TIPO DE TRACCION	2 a 1

OPERADOR DE PUERTAS			
TIPO DE OPERADOR	TELESCOPICO DERECHO	**APERTURA DE OPERADOR**	900

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	15/04/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE VERIFICA SEGURIDADES, SE LIMPIA CONTROL, SE AJUSTAN CONEXIONEES DEL CONTROL, SE LIMPIA PLATAFORMA, MAQUINA, CONTACTO DE PUERTAS Y PUERTAS DE CABINA. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	02/05/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE VERIFICA SEGURIDADES, SE LIMPIA CONTROL, SE AJUSTAN CONEXIONEES DEL CONTROL, SE LIMPIA PLATAFORMA, MAQUINA, CONTACTO DE PUERTAS Y PUERTAS DE CABINA. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	20/05/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE AJUSTAN CONEXIONES DEL CONTROL, SE LIMPIA PLATAFORMA, MAQUINA, CONTACTO DE PUERTAS Y PUERTAS DE CABINA. SE VERIFICA SEGURIDADES, ASEO EN GENERAL. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	04/06/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE VERIFICAN LAS SEGURIDADES DEL EQUIPO, SE REALIZA LIMPIEZA DE CONTACTORES DE PUERTAS, SE VERIFICA INDICADORES DE PISO, INDUCTORES, SE LUBRICAN GUIAS, ASEO GENERAL. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

EUROLIFT
NIT. 900.013.681-7 ELEVADORES

HOJA DE VIDA EQUIPO ASCENSOR PILONA 20

DATOS DEL CLIENTE			
CLIENTE	PILONA 20	**DIRECCION**	CRA 8 No. 15-46
CONTACTO	DANIEL GARCIA	**TEL EDIFICIO**	
NIT	900.413.030-9	**TEL CONTACTO**	3125931799
CORREO	daniel.garcia@idartes.gov.co	**RUTA MANTENIMIENTO**	

DATOS DEL EQUIPO			
N° ACENSOR	UNO	**N° PARADAS**	5
MARCA	EUROLIFT	**CAPACIDAD**	800 KL
MODELO	10-100-ATD-V3F	**RECORRIDO APROXI (Mt)**	20 MTS

CIRCUITO DE MANIOBRA	
CIRCUITO DE MANIOBRA	FULL COLECTIVA EN DESCENSO Y ASCENSO

DESCRIPCION DE LA CABINA			
PAREDES LATERALES	ACERO	**PROTECCION**	SI
PARED POSTERIOR	ACERO	**INDICADOR DE POSICION**	MATRIZ LED
FRENTE	ACERO	**DIMENCIONES DE PLATAFORMA**	1300X16000
PISO	PORCELANATO NEGRO	**DIMENCIONES DE POSO**	1910X1910
TECHO	COLL-ROLL	**COMANDO**	COD-120
FALSO TECHO	DE LUJO SLD-201-3	**CITOFONO**	SI
ILUMINACION	TUBO LED T-8	**PUERTA DE CABINA**	ACERADA

DESCRIPCION DE PUERTAS DE HALL			
MARCO PRIMER PISO		**MARCO OTROS PISOS**	
MATERIAL	ACERO	**MATERIAL**	ACERO
COLOR	N/A	**COLOR**	N/A
HOJA PRIMER PISO		**HOJA OTROS PISOS**	
MATERIAL	ACERO	**MATERIAL**	ACERO
COLOR	N/A	**COLOR**	N/A

DESCRIPCION SEÑALIZACION			
PISO PRINCIPAL	MATRIZ LED -120	**OTROS PISOS**	MATRIZ LED -120

DESCRIPCION DE CONTRAPESO	
CONTRAPESO	HIERRO Y HORMIGON

ESPECIFICACION DE LA MAQUINA			
TIPO DE MAQUINA	WYJ 103-08	**DIAM. POLEA TRACTORA**	400
POTENCIA (KW)	5.5	**DIAM. POLEA DEFLECTORA**	400
VOLTAJE (V)	220V	**LARGO DE CABLE**	46 m
CORRIENTE (A)	26 A	**DIAM. DE CABLE**	10mm

		NUMERO DE CABLES	5

VARIADOR DE FRECUENCIA			
FABRICANTE	YASKAWA L1000G	**VOLTAJE (V)**	200
POTENCIA (KW)	7.5	**CORRIENTE (A)**	31A

TRACCION	
TIPO DE TRACCION	2 a 1

OPERADOR DE PUERTAS			
TIPO DE OPERADOR	TELESCOPICO	**APERTURA DE OPERADOR**	900

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	15/04/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL DE 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE REALIZA AJUSTE DE CONEXIONES, SE EVIDENCIO FILTRACIONES DE AGUA EN POZO, SE PROCEDE A SECAR CON MANTENIMEINTO DEL EDIFICIO, SE REALIZA AJUSTE DE SEGURIDADES DE POZO. EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO CO NORMALIDAD.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	02/05/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL DE 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE VERIFICAN LAS SEGURIDADES DEL EQUIPO, SE REALIZA ASEO GENERAL EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO. NOTA: SE SOLICITA IMPERMEABILIZAR POZO NUEVAMENTE SE ENCONTRO CON FILTARCIÓN DE AGUA.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	07/05/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL DE 2024	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO. SE VERIFICAN LAS SEGURIDADES DEL EQUIPO, SE REALIZA LIMPIEZA DE CONTACTOS, ASEO GENERAL. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	04/06/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE REALIZA AJUSTE GENERAL. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO. NOTA. SE EVIDENCIA AGUA EN PIT (POZO) SE DEBE RETIRAR, SE RECOMIENDA IMPERMEABILIZAR.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
LA EMPRESA EUROLIFT SAS.
NIT. 900.013.681-7
CERTIFICA QUE:

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES con **NIT:900.413.030-9** contrató con esta compañía el servicio de mantenimiento preventivo de dos ascensores de pasajeros marca EUROLIFT para sus sedes **PILONA 10 y PILONA 20.** Para lo cual se garantiza que los elementos suministrados para el mantenimiento y reparación de los equipos en mención son nuevos, originales y tienen garantía de un (01) año siempre y cuando EUROLIFT cuente con el contrato de mantenimiento, a excepción de los elementos electrónicos y de común desgaste.

En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, la compañía se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un periodo no superior a ocho (08) días hábiles.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

PEDRO NEL JIMENEZ ARIAS
GERENTE GENERAL
EUROLIFT SAS

EUROLIFT S.A.S
NIT. 900.013.681-7

Bogotá, D.C. julio 2025

Señores
IDARTES

El suscrito Revisor Fiscal de la compañía **EUROLIFT S.A.S.,** identificada con **Nit. 900.013.681-7** señor **JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ,** con Cédula de ciudadanía **No. 19.296.399** de Bogotá.

CERTIFICA:

Que **EUROLIFT S.A.S.,** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de Aportes parafiscales dando cumplimiento en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ha efectuado oportunamente los pagos correspondientes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA durante los últimos seis meses.

Atentamente

JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ
Revisor Fiscal
T.P. 32823-T

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EUROLIFT SAS identificado(a) con NI 900013681 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN CAMILO FLOREZ PARRA identificado(a) con CC 1032506953

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$75,200
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	16%	$300,800
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																		$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																		$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30																	0%	$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30																	0%	$0
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4.35%	$81,800
9486236389	1494514511	E	2025-05-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$75,200

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:24.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EUROLIFT SAS identificado(a) con NI 900013681 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN CAMILO FLOREZ PARRA identificado(a) con CC 1032506953

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	4%	$75,200
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	16%	$300,800
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	0%	$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	0%	$0
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4.35%	$81,800
9484514091	1402170455	E	2025-04-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	4%	$75,200

Este certificado se expide el día 2025-04-15 a las 07:34.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EUROLIFT SAS identificado(a) con NI 900013681 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN CAMILO FLOREZ PARRA identificado(a) con CC 1032506953

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	4%	$75,200
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	16%	$300,800
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30																		$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30																		$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																	0%	$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30																	0%	$0
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4.35%	$81,800
9487550707	1563176555	E	2025-06-18	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$75,200

Este certificado se expide el día 2025-06-18 a las 01:33.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900013681	7	EUROLIFT SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL BOGOTA	CALLE 12 # 39 -71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2776163	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1402170455	9484514091	E	2025/04/21	2025/04/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$157,205,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				213	$83,924,100	$0	$0	$83,924,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$4,234,400	$0	$0	$4,234,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	26	$21,717,500	$0	$0	$21,717,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	128	$41,294,200	$0	$0	$41,294,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	47	$16,678,000	$0	$0	$16,678,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				221	$23,867,100	$0	$0	$23,867,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	221	$23,867,100	$0	$0	$23,867,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				217	$22,053,700	$0	$0	$22,053,700
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$2,290,000	$0	$0	$2,290,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	4	$278,400	$0	$0	$278,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	20	$1,767,900	$0	$0	$1,767,900
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	$142,800	$0	$0	$142,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	31	$2,502,900	$0	$0	$2,502,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$90,400	$0	$0	$90,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	19	$1,933,600	$0	$0	$1,933,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	114	$12,845,800	$0	$0	$12,845,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$45,100	$0	$0	$45,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				223	$25,520,600	$0	$0	$25,520,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,494,800	$0	$0	$3,494,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$37,500	$0	$0	$37,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$58,900	$0	$0	$58,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	$4,164,100	$0	$0	$4,164,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$168,600	$0	$0	$168,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$235,200	$0	$0	$235,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$270,900	$0	$0	$270,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	$2,041,400	$0	$0	$2,041,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	31	$2,726,000	$0	$0	$2,726,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$194,800	$0	$0	$194,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	$2,015,700	$0	$0	$2,015,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$260,000	$0	$0	$260,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$338,600	$0	$0	$338,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	$2,590,600	$0	$0	$2,590,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	71	$6,923,500	$0	$0	$6,923,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,104,000	$0	$0	$1,104,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,104,000	$0	$0	$1,104,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$736,000	$0	$0	$736,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$736,000	$0	$0	$736,000
TOTAL				**223**	**$157,205,500**	**$0**	**$0**	**$157,205,500**

2025/07/02 10:54 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900013681	7	EUROLIFT SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL BOGOTA	CALLE 12 # 39 -71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2776163	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1563176555	9487550707	E	2025/06/19	2025/06/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$165,893,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				215	$87,467,700	$0	$0	$87,467,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$3,570,600	$0	$0	$3,570,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	$21,606,400	$0	$0	$21,606,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	132	$43,687,300	$0	$0	$43,687,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	47	$18,603,400	$0	$0	$18,603,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				223	$24,864,500	$0	$0	$24,864,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	223	$24,864,500	$0	$0	$24,864,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				220	$22,542,100	$0	$0	$22,542,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	26	$2,443,900	$0	$0	$2,443,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$390,600	$0	$0	$390,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	$1,729,400	$0	$0	$1,729,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	$140,600	$0	$0	$140,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	32	$2,498,600	$0	$0	$2,498,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$125,400	$0	$0	$125,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	19	$1,980,800	$0	$0	$1,980,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	117	$13,076,000	$0	$0	$13,076,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				227	$28,394,200	$0	$0	$28,394,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,360,800	$0	$0	$3,360,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$59,200	$0	$0	$59,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$58,900	$0	$0	$58,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$4,215,800	$0	$0	$4,215,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$213,100	$0	$0	$213,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$219,300	$0	$0	$219,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$321,800	$0	$0	$321,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$61,800	$0	$0	$61,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$1,583,600	$0	$0	$1,583,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	33	$2,941,900	$0	$0	$2,941,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$253,400	$0	$0	$253,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	$2,342,300	$0	$0	$2,342,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$340,800	$0	$0	$340,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$440,000	$0	$0	$440,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	$2,618,400	$0	$0	$2,618,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	75	$9,363,100	$0	$0	$9,363,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,574,900	$0	$0	$1,574,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,574,900	$0	$0	$1,574,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
TOTAL				**227**	**$165,893,400**	**$0**	**$0**	**$165,893,400**

2025/07/02 10:52 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900013681	7	EUROLIFT SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL BOGOTA	CALLE 12 # 39 -71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2776163	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1494514511	9486236389	E	2025/05/20	2025/05/20	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$161,094,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				211	$84,193,300	$0	$0	$84,193,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$3,754,500	$0	$0	$3,754,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	$21,512,100	$0	$0	$21,512,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	130	$40,786,000	$0	$0	$40,786,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	46	$18,140,700	$0	$0	$18,140,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				220	$24,188,800	$0	$0	$24,188,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	220	$24,188,800	$0	$0	$24,188,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				216	$21,984,800	$0	$0	$21,984,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$2,028,700	$0	$0	$2,028,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$396,700	$0	$0	$396,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	18	$2,047,300	$0	$0	$2,047,300
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	$144,200	$0	$0	$144,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	31	$2,241,500	$0	$0	$2,241,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$89,400	$0	$0	$89,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	20	$2,002,100	$0	$0	$2,002,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	113	$12,878,100	$0	$0	$12,878,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				224	$27,809,900	$0	$0	$27,809,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,360,700	$0	$0	$3,360,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$59,200	$0	$0	$59,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$4,244,400	$0	$0	$4,244,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$158,700	$0	$0	$158,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$221,500	$0	$0	$221,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$325,700	$0	$0	$325,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$61,800	$0	$0	$61,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	21	$1,628,800	$0	$0	$1,628,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	32	$2,691,600	$0	$0	$2,691,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$253,300	$0	$0	$253,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$2,433,600	$0	$0	$2,433,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$263,100	$0	$0	$263,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$360,100	$0	$0	$360,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	$2,440,700	$0	$0	$2,440,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	73	$9,249,700	$0	$0	$9,249,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,750,800	$0	$0	$1,750,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,750,800	$0	$0	$1,750,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,167,200	$0	$0	$1,167,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,167,200	$0	$0	$1,167,200
TOTAL				**224**	**$161,094,800**	**$0**	**$0**	**$161,094,800**

2025/07/02 10:53 AM



SERVICIO DE EMERGENCIA EN HORARIO DIURNO

PBX: 2776102 -2776103 Ext.115 CEL: 3163739124

SERVICIO DE EMERGENCIA NOCTURNO Y FINES DE SEMANA

PBX: 2776103 CEL: 3163739124

CRONOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMENTO PARA PILONA 10 Y 20 AÑO 2025

MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO																															
FEBRERO																				■				■							
MARZO																									■						
ABRIL																						■									
MAYO																					■					■					
JUNIO																				■				■							
JULIO																		■													
AGOSTO																															
SEPTIEMBRE																		■													
OCTUBRE																					■										
NOVIEMBRE																								■							
DICIEMBRE																			■												

OBSERVACIONES: RECUERDE QUE LA ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 7 DIAS A LA SEMANA .

ESTE CALENDARIO SE REALIZA BAJO FECHAS TENTATIVAS Y PUEDE CAMBIAR SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE LOS TECNICO DE EUROLIFT S.A.S

EUROLIFT
NIT. 900.013.681-7 ELEVADORES

HOJA DE VIDA EQUIPO ASCENSOR PILONA 10

DATOS DEL CLIENTE			
CLIENTE	PILONA 10	**DIRECCION**	CRA 8 No. 15-46
CONTACTO	DANIEL GARCIA	**TEL EDIFICIO**	
NIT	900.413.030-9	**TEL CONTACTO**	3125931799
CORREO	daniel.garcia@idartes.gov.co	**RUTA MANTENIMIENTO**	

DATOS DEL EQUIPO			
N° ACENSOR	UNO	**N° PARADAS**	4
MARCA	EUROLIFT	**CAPACIDAD**	800 KL
MODELO	10-100-ATD-VVF-MRL	**RECORRIDO APROXI (Mt)**	17 MTS

CIRCUITO DE MANIOBRA	
CIRCUITO DE MANIOBRA	EN DESCENSO

DESCRIPCION DE LA CABINA			
PAREDES LATERALES	ACERO	**PROTECCION**	SI
PARED POSTERIOR	ACERO/MEDIO ESPEJO	**INDICADOR DE POSICION**	LED
FRENTE	ACERO	**DIMENCIONES DE PLATAFORMA**	1300X16000F
PISO	PORCELANATO NEGRO-MATE	**DIMENCIONES DE POSO**	2100X 1900F
TECHO		**COMANDO**	NACIONAL-LED
FALSO TECHO	DE LUJO SLD-201	**CITOFONO**	SI
ILUMINACION	TUBO LED T-8	**PUERTA DE CABINA**	ACERADA

DESCRIPCION DE PUERTAS DE HALL			
MARCO PRIMER PISO		**MARCO OTROS PISOS**	
MATERIAL	ACERO	**MATERIAL**	ACERO
COLOR	N/A	**COLOR**	N/A
HOJA PRIMER PISO		**HOJA OTROS PISOS**	
MATERIAL	ACERO	**MATERIAL**	ACERO
COLOR	N/A	**COLOR**	N/A

DESCRIPCION SEÑALIZACION			
PISO PRINCIPAL	EH 120 LED	**OTROS PISOS**	EH 120 LED

DESCRIPCION DE CONTRAPESO	
CONTRAPESO	HIERRO Y HORMIGON

ESPECIFICACION DE LA MAQUINA			
TIPO DE MAQUINA	WYJ 103-08	**DIAM. POLEA TRACTORA**	400
POTENCIA (KW)	5.5	**DIAM. POLEA DEFLECTORA**	400
VOLTAJE (V)	220V	**LARGO DE CABLE**	45 m
CORRIENTE (A)	21.9	**DIAM. DE CABLE**	10mm
		NUMERO DE CABLES	5

VARIADOR DE FRECUENCIA			
FABRICANTE	YASKAWA L1000G	**VOLTAJE (V)**	200
POTENCIA (KW)	7.5	**CORRIENTE (A)**	31A

TRACCION	
TIPO DE TRACCION	2 a 1

OPERADOR DE PUERTAS			
TIPO DE OPERADOR	TELESCOPICO DERECHO	**APERTURA DE OPERADOR**	900

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	15/04/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE VERIFICA SEGURIDADES, SE LIMPIA CONTROL, SE AJUSTAN CONEXIONEES DEL CONTROL, SE LIMPIA PLATAFORMA, MAQUINA, CONTACTO DE PUERTAS Y PUERTAS DE CABINA. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	02/05/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE VERIFICA SEGURIDADES, SE LIMPIA CONTROL, SE AJUSTAN CONEXIONEES DEL CONTROL, SE LIMPIA PLATAFORMA, MAQUINA, CONTACTO DE PUERTAS Y PUERTAS DE CABINA. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	20/05/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE AJUSTAN CONEXIONES DEL CONTROL, SE LIMPIA PLATAFORMA, MAQUINA, CONTACTO DE PUERTAS Y PUERTAS DE CABINA. SE VERIFICA SEGURIDADES, ASEO EN GENERAL. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	04/06/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE VERIFICAN LAS SEGURIDADES DEL EQUIPO, SE REALIZA LIMPIEZA DE CONTACTORES DE PUERTAS, SE VERIFICA INDICADORES DE PISO, INDUCTORES, SE LUBRICAN GUIAS, ASEO GENERAL. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

EUROLIFT
NIT. 900.013.681-7 ELEVADORES

HOJA DE VIDA EQUIPO ASCENSOR PILONA 20

DATOS DEL CLIENTE			
CLIENTE	PILONA 20	**DIRECCION**	CRA 8 No. 15-46
CONTACTO	DANIEL GARCIA	**TEL EDIFICIO**	
NIT	900.413.030-9	**TEL CONTACTO**	3125931799
CORREO	daniel.garcia@idartes.gov.co	**RUTA MANTENIMIENTO**	

DATOS DEL EQUIPO			
N° ACENSOR	UNO	**N° PARADAS**	5
MARCA	EUROLIFT	**CAPACIDAD**	800 KL
MODELO	10-100-ATD-V3F	**RECORRIDO APROXI (Mt)**	20 MTS

CIRCUITO DE MANIOBRA	
CIRCUITO DE MANIOBRA	FULL COLECTIVA EN DESCENSO Y ASCENSO

DESCRIPCION DE LA CABINA			
PAREDES LATERALES	ACERO	**PROTECCION**	SI
PARED POSTERIOR	ACERO	**INDICADOR DE POSICION**	MATRIZ LED
FRENTE	ACERO	**DIMENCIONES DE PLATAFORMA**	1300X16000
PISO	PORCELANATO NEGRO	**DIMENCIONES DE POSO**	1910X1910
TECHO	COLL-ROLL	**COMANDO**	COD-120
FALSO TECHO	DE LUJO SLD-201-3	**CITOFONO**	SI
ILUMINACION	TUBO LED T-8	**PUERTA DE CABINA**	ACERADA

DESCRIPCION DE PUERTAS DE HALL			
MARCO PRIMER PISO		**MARCO OTROS PISOS**	
MATERIAL	ACERO	**MATERIAL**	ACERO
COLOR	N/A	**COLOR**	N/A
HOJA PRIMER PISO		**HOJA OTROS PISOS**	
MATERIAL	ACERO	**MATERIAL**	ACERO
COLOR	N/A	**COLOR**	N/A

DESCRIPCION SEÑALIZACION			
PISO PRINCIPAL	MATRIZ LED -120	**OTROS PISOS**	MATRIZ LED -120

DESCRIPCION DE CONTRAPESO	
CONTRAPESO	HIERRO Y HORMIGON

ESPECIFICACION DE LA MAQUINA			
TIPO DE MAQUINA	WYJ 103-08	**DIAM. POLEA TRACTORA**	400
POTENCIA (KW)	5.5	**DIAM. POLEA DEFLECTORA**	400
VOLTAJE (V)	220V	**LARGO DE CABLE**	46 m
CORRIENTE (A)	26 A	**DIAM. DE CABLE**	10mm

		NUMERO DE CABLES	5

VARIADOR DE FRECUENCIA			
FABRICANTE	YASKAWA L1000G	**VOLTAJE (V)**	200
POTENCIA (KW)	7.5	**CORRIENTE (A)**	31A

TRACCION	
TIPO DE TRACCION	2 a 1

OPERADOR DE PUERTAS			
TIPO DE OPERADOR	TELESCOPICO	**APERTURA DE OPERADOR**	900

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	15/04/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL DE 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE REALIZA AJUSTE DE CONEXIONES, SE EVIDENCIO FILTRACIONES DE AGUA EN POZO, SE PROCEDE A SECAR CON MANTENIMEINTO DEL EDIFICIO, SE REALIZA AJUSTE DE SEGURIDADES DE POZO. EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO CO NORMALIDAD.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	02/05/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL DE 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE VERIFICAN LAS SEGURIDADES DEL EQUIPO, SE REALIZA ASEO GENERAL EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO. NOTA: SE SOLICITA IMPERMEABILIZAR POZO NUEVAMENTE SE ENCONTRO CON FILTARCIÓN DE AGUA.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	07/05/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL DE 2024	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO. SE VERIFICAN LAS SEGURIDADES DEL EQUIPO, SE REALIZA LIMPIEZA DE CONTACTOS, ASEO GENERAL. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
FECHA DE REALIZACIÓN	04/06/2025	**CONTRATO No.**	2200-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		09 ABRIL 2025	
OBSERVACIONES.			
SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SE REALIZA AJUSTE GENERAL. EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO. NOTA. SE EVIDENCIA AGUA EN PIT (POZO) SE DEBE RETIRAR, SE RECOMIENDA IMPERMEABILIZAR.			
TECNICO:	DARWIN FLOREZ		

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No.: 9864

Usuario Dilig. : LNOVA
Fecha de Impresión : 22-07-2025
Estado : 000000000

Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES						
Código:	222	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	JULIO 22 de 2025		

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	EUROLIFT S.A.S					Régimen	
Dirección:	CL 12 39 71				Teléfono y Fax	6776103	
C.C o NIT:	NIT	900013681	Banco/Sucursal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta No/Clase	009369994570	C

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD	No.:	17192025	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor		ALEXANDER LONDOÑO	

Detalle

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ Y CENTRO CULTURAL MANITAS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Tipo de Orden de Pago	VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-17-02-01-9106-016	01	12	$5,255,040.00

Fuente	Detalle
01 Recursos del Distrito	12 01-12-1-100-F001-VA-Recur

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
1825	3.3.1.17.02.01.9106.016	2320	21511-O2301174599202400910601 6-Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	$5,255,040.00

VR BRUTO	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS	$5,255,040.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto				$5,255,040.00
RETEFUENTE ICA 9.66	.966	$4,416,000.00	2-4-36-27	$42,659.00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	.5	$4,416,000.00	2-4-36-90-002	$22,080.00
RETEIVA 15% PARA IVA 19%	15	$839,040.00	2-4-36-25-001	$125,856.00
ESTAMPILLA U DISTRITAL 1.1%	1.1	$4,416,000.00	2-4-36-90-001	$48,576.00
ESTAMP. BIENESTAR ADULTO MAYO	2	$4,416,000.00	2-4-36-90-005	$88,320.00

TOTAL DESCUENTOS		$327,491.00
VALOR NETO a Girar	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS	$4,927,549.00
		Código Contable

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
PAGO NO. 1 DE 3 FAC ELEC: FVEE-881, FE - 78986, FE - 78987, FE - 80163	Nombre Cédula / Firma